



n ú m e r o

241

z e n b a k i a

1ª DE JUNIO DE 2008

2008ko EKAINAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI



*Entrevista: D. Luc Van den
Brande, Presidente del
Comité de las Regiones*

pág. 3

*Consejo de educación,
juventud y cultura*

pág. 6

*Consejo de
medio ambiente*

pág. 12

Consejo de competitividad

pág. 15

*Consejo informal
de agricultura*

pág. 19

*Consejo de Asuntos
Generales y Relaciones
Exteriores*

pág. 28

Índice

Noticias

- Entrevista..... 3

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

- 50º Aniversario del Consejo Económico y Social Europeo 5

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

- Consejo de educación, juventud y cultura..... 6

- Normas sobre contratación de futbolistas extranjeros 7

- Reunión sobre discapacidad..... 7

- Gizartearen egoerari buruzko txostena 2007 8

- Nueva red europea por la igualdad de la mujer..... 9

- El CESE quiere mejorar la movilidad de los jóvenes..... 10

- Estudio sobre la exclusión financiera..... 11

Economía / Ekonomia

- Consejo de medio ambiente..... 12

- Biodebertsitategaren munduko eguna 13

- Por una conducción medio ambientalmente responsable..... 14

- Consejo de competitividad..... 15

- Industria politikaren berrikuspena 16

- Inaugurada la agencia europea de sustancias químicas 17

- Normas comunes sobre materiales de construcción 18

- Consejo informal de agricultura: reforma de la PAC 19

- Más control de la pesca..... 20

- Facilidades para los jóvenes agricultores 21

- Política pesquera para 2009 22

- Asociación europea para los investigadores..... 23

- Nuevo protocolo de direcciones de Internet..... 24

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

- Consejo Ecofin 25

- Eurogrupo 26

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

- Día internacional de los niños desaparecidos..... 27

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I..... 28

- Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II..... 29

- Política exterior y seguridad 2006 30

- Estrategia europea de seguridad 30

Cuaderno de Referencias

- Legislación..... 31

- Licitaciones..... 37

- Convocatoria de programas..... 44

- Documentos oficiales..... 45

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en:

<http://www.revie.org>

ENTREVISTA A D. LUC VAN DEN BRANDE,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LAS REGIONES

“A CULTURE OF SUBSIDIARITY MEANS BETTER LAW-MAKING”



Luc Van den Brande

Luc Van den Brande explains why subsidiarity matters and what the Committee of the Regions is doing to ensure its voice is heard on the issue.

Why is subsidiarity important?

On the face of it, subsidiarity isn't the most exciting subject in the world. If we carried out a poll in the street to canvas people's views on it, I wouldn't be surprised if less than 1 in 10 would know what subsidiarity means or be in a position to say whether it's important. But if we explain what it means in everyday language – i.e. that decisions should be taken at the local, regional or national level of government unless a pan-European approach is going to be more effective (think of climate change) – then I believe far more people will have a view. When they know what subsidiarity signifies, people do regard it as an important issue in my experience. Ensuring that all levels of government have a stake in the decision-making process is at the heart of democracy, accountability and transparency.

The Lisbon Treaty gives the Committee of the Regions an enhanced role in monitoring subsidiarity: can you tell us more?

The Treaty meets one of the Committee's long-standing demands, i.e. the right to bring an action before the European Court of Justice (ECJ) to seek the annulment of an EU law which does not comply with the principle of subsidiarity. The right of action – also granted to national parliaments – reinforces the CoR's institutional position and will increase its ability to foster a culture of subsidiarity and better regulation in the European Union. If we succeed in fostering this culture, we will tackle subsidiarity issues at the earliest stage of the legislative process and avoid having to resort to legal action later on.

It will be a priority for the CoR to ensure that subsidiarity is

“mainstreamed” throughout its political work. In practice this means we will ensure that our opinions will address the issue of subsidiarity whenever it's relevant. We will ask the question, “Is this something the EU really needs to be doing or is it a matter better left to the local/regional/national level?” This is, above all, a political approach. But we are also following advice from the European Court of Justice itself. I particularly recall the feedback we received from ECJ Judge Christiaan Timmermans at our extraordinary Bureau meeting in Luxembourg back in 2005. He indicated that the admissibility of an action at the ECJ on subsidiarity grounds would probably depend on the CoR having already raised the issue of subsidiarity in an opinion on the specific matter in question.

Does all this mean we can expect to see the CoR regularly launching annulment proceedings at the ECJ?

We are committed representatives of local and regional authorities, but we are committed Europeans too. We are not looking to undermine the EU decision-making process, but to improve it. A culture of subsidiarity means better law-making. We want to convince our partners that a subsidiarity approach is in everyone's best interest. That's why we are looking to strengthen cooperation with national parliaments and the Conference of Community and European Affairs Committees of Parliaments of the European Union (COSAC), the regional parliaments with legislative powers, the European Parliament, the Conference of European Regional Legislative Assemblies (CALRE), and the Conference of European Regions with Legislative power (REGLEG).

The need for more partnership will be one of my main messages at the joint CALRE-REGLEG subsidiarity conference which we are holding at the CoR headquarters in Brussels on 19 May. We are also planning to hold a Subsidiarity Forum at the invitation

of the French Senate on 24 October. In Paris, we will present the CoR's position on how we will contribute, with the help of our Subsidiarity Monitoring Network, to the three distinct phases in which subsidiarity screening will take place: that is, before a proposal is launched ("ex ante"); as part of the early warning system, giving us the chance to cooperate with national parliaments; and at final stage, after legislation has been adopted ("ex post"), when we may consider bringing an action before the Court of Justice.

These fora are very useful because they enable the CoR to build partnerships with key stakeholders, to receive fresh input from academia and civil society, and to strengthen channels of communication with national parliaments and regional parliaments.

Can you tell us more about the CoR's Subsidiarity Monitoring Network? Who are its members?

After a two-year test phase with around 50 partners, the Subsidiarity Monitoring Network was launched in June 2007, with the aim of organising a consultation process in respect of specific Commission policy documents and proposals in order to evaluate their compliance with subsidiarity and proportionality. The network provides a single point of contact for the partners to retrieve relevant and timely European information and to give them an additional channel to make their voices heard.

The network currently numbers 87 partners. The majority are regional parliaments (24) and governments (24), followed by local and regional authority associations (18) and cities or municipalities (15). There are also five CoR national delegations and one national parliamentary chamber, the French Senate. Spain has the highest representation (12 partners), followed by Germany (10), Austria (7), Italy (7), Poland (6) and France (5). In the coming months, we hope to see the network expand and develop a new *modus operandi* in order to support the effectiveness of the early warning system.

Is there a role for the CoR in relation to the Lisbon Treaty subsidiarity control early warning procedure?

The Treaty introduces an early warning procedure, which gives national parliaments the right to raise subsidiarity concerns with the European Commission in relation to proposed EU legislation. The warning can take the form of a "yellow card" or an "orange card". Any parliament or chamber has up to eight weeks from the date of transmission of a draft legislative act to submit a "reasoned opinion", stating why it considers that the proposal breaches the principle of subsidiarity. Each national parliament has two votes – one per chamber in a bicameral parliament. The 27 Member States have 54 votes in total.

If at least one third of the available votes (18 at present) are cast against the Commission proposal ("yellow card"), it must be reviewed by the Commission. The threshold is one quarter of votes cast (14) where the proposal concerns judicial cooperation in criminal matters and police cooperation. Following its review, the Commission may maintain, amend or withdraw the draft act in question; it must give reasons for its decision.

The "orange card" involves a higher threshold and potentially more stringent consequences. If a majority of votes (currently 28 or more) are cast against a proposal, the same initial process applies: the Commission must carry out a review and decide whether to maintain, amend or withdraw its proposal. But, if it decides to maintain the proposal, the European Parliament

or Council can intervene and block it on subsidiarity grounds, before the end of the first reading in the legislative process. The proposal falls if it is opposed by a majority of votes cast in the European Parliament or 55% of votes in the Council.

The Lisbon Treaty states that, where appropriate, national parliaments must consult regional parliaments with legislative powers as part of the early warning process. I believe the Committee of the Regions, as the natural place for representatives of Europe's regional governments and parliaments to raise subsidiarity issues, can play a valuable supporting role in helping to make such concerns known to national parliaments. And it makes sense for national parliaments to take such concerns on board in the early warning phase because the Treaty gives the CoR and, by implication, regional and local authorities, a role in relation to subsidiarity control at both the initial impact assessment phase and later Court of Justice phase.

In practical terms, I could foresee the CoR taking a political stand on specific legislative proposals, when there appear to be *prima facie* concerns on subsidiarity compliance. We could issue a position statement in such circumstances. This could be a way for us to add weight to a challenge by national parliaments or, conversely, to support the Commission in maintaining a proposal. We could be very influential in this system.

The European Commission informs national parliaments on all new legislative proposals and consultation documents so they have the opportunity to give their views, particularly with regard to subsidiarity and proportionality, and to improve the content of proposals. But the Commission doesn't at present foresee a direct transmission to sub-national legislative bodies as this has not been specifically requested by the European Council. What is your view on that?

We don't want to make processes more complicated, but we are in favour of more transparency and better regulation. I think it's important to stress that the Commission is committed to deepening cooperation with local and regional authorities. Under the new cooperation agreement between the Commission and the CoR, for example, the Committee has a clear responsibility to help collate the views of local and regional authorities on impact assessment of Commission proposals at an early stage in the pre-legislative process. The CoR's Subsidiarity Monitoring Network is an important tool in this regard because it can ensure that regional and local authorities receive all European Commission documents as soon as they are transmitted to the CoR. They can even select which area they would like to be informed about (eg transport, environment) and can follow the whole legislative process concerning these documents via the network.

One final question: do you see a role for the CoR in terms of the Lisbon Treaty right of citizens' initiative?

Under the right of citizens' initiative (art. 8 B of the Treaty), one million citizens from a "significant number" of Member States will be entitled to invite the Commission to take a specific action. This will strengthen democracy within the EU and sends the right signal to our citizens. It's an opportunity for everyone to be involved in the European democratic process. I think that regional and local authorities, as the political representatives closest to citizens, will also see this as an opportunity to support public participation. There is a potential for the CoR to encourage and coordinate initiatives of this sort.

50º ANIVERSARIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

El CESE trata de reforzar su papel de representante de la sociedad civil en la Unión Europea. El Movimiento Europeo celebra el 60º aniversario del Congreso de La Haya.

El **Comité Económico y Social Europeo (CESE)** conmemoró el **50º aniversario** de su creación el 28 de mayo en una ceremonia celebrada en Bruselas, presidida por su Presidente, Dimitris Dimitriadis, y en presencia de Hans-Gert Pötering, Presidente del Parlamento Europeo, de José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, y de Luc Van den Brande, Presidente del Comité de las Regiones.

Durante la sesión extraordinaria tuvieron lugar dos debates con la intervención de diversas personalidades: **"Cómo integrar a las generaciones futuras en el proyecto europeo: la contribución del CESE"** y **"El futuro de Europa y el Año Europeo del Diálogo Intercultural"**.

Creado en 1957 y recogido en el Tratado de Roma, el CESE es, como se denomina a sí mismo, "el ámbito de la sociedad civil", es decir, el lugar donde pueden participar directamente las organizaciones económicas, sociales y civiles de los Estados miembros. Se trata de una asamblea consultiva que, no teniendo la categoría jurídica de "institución" (como otras en la UE), echa de menos una mayor presencia en el ámbito de las decisiones comunitarias.

Su primera reunión formal tuvo lugar en mayo de 1958, en Bruselas, y el propósito inicial fue implicar a los agentes económicos y sociales, sindicatos, empresarios, sectores agrícolas y servicios, en la tarea de crear un verdadero mercado común, objetivo que, desde el primer mercado común del carbón y del acero (posteriormente ampliado a otros mercados), se antojaba muy complejo y plagado de dificultades.

Desde 1972 el CESE vio reforzado su papel al asumir la posibilidad de emitir dictámenes por iniciativa propia. Paralelamente, los ámbitos en los que obligatoriamente debe ser consultado se fueron ampliando: agricultura, libre circulación de personas y servicios, transportes, política social, desarrollo tecnológico, medio ambiente, etc. Desde 1997 también recibe consultas del Parlamento Europeo.

Pese a estos avances, el Tratado de Lisboa no modifica las competencias del CESE, algo que sí sucede con el Comité de las Regiones, que podrá recurrir ante el Tribunal Europeo de Justicia aquellas decisiones que atenten contra el principio de subsidiariedad.

Aún así, el CESE se declara la "casa abierta de todos los europeos", un concepto inclusivo que es, según sus miembros, plenamente pertinente en unos momentos en los que desde todas las instituciones se reclama la necesidad de acercar Europa a los ciudadanos. Para ello ha creado un grupo de contacto permanente con las organizaciones y las redes sociales europeas; además organiza conferencias y reuniones en todo el territorio de la UE.

Está formado por 344 miembros procedentes de tres ámbitos distintos (patrones, trabajadores, otras actividades) que son propuestos para cuatro años por cada Estado miembro según unas cuotas previas: Alemania, Reino Unido, Francia e Italia aportan 24 miembros cada uno; Malta, con cinco miembros,

envía la representación más reducida. Su actividad no está remunerada.

"Lo más importante para nosotros es encontrar nuevas propuestas para Europa", declaró Dimitriadis en la ceremonia conmemorativa. "Podemos sobrevivir con el Tratado de Lisboa pero la realidad es que queremos una verdadera Constitución Europea (...) El Tratado de Lisboa da más poderes al Parlamento Europeo, lo que nos alegra", señaló, pero añadió que "tenemos aún mucho trabajo pendiente para aumentar nuestra visibilidad no solamente en Bruselas sino en toda Europa, ya que comunicarse con 500 millones de personas no es fácil".

Pasada la conmemoración, el CESE celebró durante los días 29 y 30 de mayo una sesión plenaria ordinaria que permitió aprobar distintos dictámenes. El Comité apoya el desarrollo de una política comunitaria para la producción y el consumo de productos ecológicos y suscribe la formulación de una "Carta Europea del consumo y de la producción sostenibles en el mercado interior".

En otro de sus dictámenes, el CESE apoya a la Comisión Europea en su intento de adoptar medidas comunitarias a favor de la movilidad urbana, dando, por ejemplo, prioridad al uso de la bicicleta y promoviendo la circulación a pie. Por otro lado, apoya el recurso a la exigencia de las "compras verdes" cuando se trata de adjudicar contratos públicos para infraestructuras financiadas con fondos comunitarios.

Otros dictámenes trataron sobre las relaciones UE-Serbia, sobre las ventajas y los beneficios del euro, la movilidad de los jóvenes por Europa o los problemas de la escasez de agua.

"Nuestra generación tiene el deber de continuar con lo iniciado en 1948", señaló Pat Cox, Presidente del Movimiento Europeo, el pasado 23 de mayo en La Haya con ocasión del acto organizado para celebrar el **sexagésimo aniversario del Congreso de La Haya**. La reunión conmemorativa del momento fundacional del proceso de construcción de Europa dirigió su mirada hacia el futuro con la participación de cerca de 500 delegados de organizaciones representativas de la sociedad civil procedentes de cuarenta países con el reto de formular **"60 ideas para Europa"**.

En su discurso de presentación, Pat Cox recordó el mensaje principal emanado del Congreso de mayo de 1948: "Europa está amenazada, Europa se divide y el mayor peligro proviene de esas divisiones". De esa llamada nació poco después el Consejo de Europa: "Es hora de iniciar una acción proporcionada con el peligro a que nos exponemos", es decir, se trata de unir los pueblos europeos ya que "el destino de Europa y la paz mundial están estrechamente relacionados", fue el mensaje principal de entonces.

Dimitris Dimitriadis, presente en el acto, explicó, en la misma línea, que la celebración era sobre todo "una reflexión sobre cómo podemos construir la Europa del futuro y sobre aquello que debemos mantener sin cambios".



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA

Jóvenes desfavorecidos, competencias interculturales, Plan de trabajo Cultura 2008-2010, multilingüismo, creatividad e innovación en la educación, medios audiovisuales.

El Consejo de Educación Juventud y Cultura se celebró en Bruselas durante los días 21 y 22 de mayo, presidido por los ministros eslovenos Vasko Simoniti y Milan Zver, titulares de Cultura y de Educación y Deporte respectivamente.

En su **"Resolución relativa a la participación de los jóvenes menos favorecidos"**, el Consejo afrontó la situación de un colectivo, cada vez más importante en la UE, afectado por desventajas de carácter educativo, socioeconómico, geográfico o físico (discapacitados). Considera que la cohesión de la sociedad europea se ve amenazada porque un número considerable de jóvenes europeos no tiene la posibilidad de participar activamente en la educación, en el empleo y, en definitiva, en la sociedad.

La Resolución invita a los Estados miembros a priorizar este problema, en conexión directa con la consecución de los Objetivos de Lisboa y los del Pacto Europeo de la Juventud. Cada Estado debe crear estrategias y elaborar programas que establezcan las condiciones que permitan la participación de estos jóvenes en la sociedad.

Las conclusiones sobre **"Competencias interculturales"** preconizan "un enfoque sostenible e intersectorial con respecto al diálogo intercultural". Este enfoque debería integrar y apoyar todas las iniciativas en los ámbitos de la cultura, la educación, el multilingüismo, la juventud, los medios de comunicación y el mundo audiovisual.

Los Estados miembros deberían incrementar las sinergias entre estos ámbitos creando iniciativas comunes y teniendo en cuenta que los ciudadanos deben "incluir y respetar su propia cultura, la cultura de los otros y la diversidad cultural en general".

También en el apartado cultural, el Consejo aprobó su **Plan de trabajo 2008-2010 en favor de la cultura**, que determina las prioridades para ese período: mejorar las condiciones de movilidad de los artistas y demás profesionales del sector cultural; favorecer el acceso a la cultura, especialmente mediante la promoción del patrimonio cultural, el multilingüismo, la digitalización, el turismo cultural, las sinergias con la educación (en particular, con la educación artística) y la movilidad de las colecciones; poner a punto los datos, las estadísticas y las metodologías en el ámbito cultural para mejorar el análisis y la elaboración de estrategias; desarrollar al máximo el potencial de la industria cultural y creativa, especialmente de las pymes; promover y hacer operativa la Convención de la UNESCO sobre protección y promoción de la diversidad de

las expresiones culturales.

Los grupos de trabajo (de participación voluntaria) establecidos para llevar a cabo estos objetivos presentarán en julio de 2009 un informe sobre los resultados obtenidos hasta ese momento.

En sus **conclusiones sobre multilingüismo**, el Consejo propone a la Comisión Europea y a los Estados miembros "mejorar la enseñanza de las lenguas y la continuidad de esta enseñanza en la perspectiva de la educación y de la formación permanente". Deben fomentar el aprendizaje de la lengua oficial de los otros Estados miembros - "incluso recurriendo a las tecnologías de la educación a distancia" -, animar al aprendizaje de las lenguas europeas menos extendidas y el de las lenguas no europeas.

La **"promoción de la creatividad y de la innovación en el marco de la educación y de la formación"** fue el tema central del apartado "Educación" del Consejo. Se trata de políticas que la UE debe adaptar a las nuevas circunstancias: la globalización, el envejecimiento de la población, los objetivos en el terreno de la competitividad y otras realidades.

A la vista de la evolución de la sociedad y de la tecnología, los adultos deben continuar formándose a lo largo de su vida profesional; los jóvenes deben ser más creativos porque así lo demanda el mundo laboral; los sistemas estatales de educación deben adaptarse para incluir entre sus programas actividades que desarrollen la creatividad y el espíritu innovador desde la infancia; los profesores, agentes fundamentales en este proceso, deben ser formados para conectar con naturalidad con esas líneas de trabajo y utilizar las herramientas de aprendizaje más modernas; y las escuelas deben abrirse al mundo profesional y empresarial.

En sus conclusiones sobre **educación y medios audiovisuales**, el Consejo, "consciente de la importancia que reviste la educación en los medios audiovisuales y del rol que juega para reforzar la participación activa de los ciudadanos en la vida económica, cultural y democrática de la sociedad", invita a las autoridades de los Estados miembros a mejorar la contribución de los medios audiovisuales en la educación; a promover la elaboración de códigos de conducta y autorregulación para la gestión de las partes interesadas; a impulsar iniciativas para el desarrollo de las TIC entre jóvenes y padres; a incluir las TIC en sus programas de educación y de formación permanente; y a facilitar el intercambio de buenas prácticas entre los profesores.



NORMAS SOBRE CONTRATACIÓN DE FUTBOLISTAS EXTRANJEROS

La UE iniciará procedimientos de infracción contra aquellos Estados miembros cuyas ligas apliquen la norma de cuotas de la FIFA, basada en la nacionalidad de los deportistas.

El 28 de mayo, justo en vísperas de la celebración en Sydney del Congreso Mundial de la FIFA (International Federation of Association Football), la Unión Europea dio a conocer el resultado de un estudio independiente en el que se someten a análisis las normas de limitación de futbolistas extranjeros que pretenden aplicar los distintos organismos rectores del fútbol mundial y europeo.

Según la Comisión Europea, el planteamiento de la FIFA, el organismo que rige los destinos del fútbol mundial, que pretende aplicar cuotas en la alineación de jugadores sobre la base de su nacionalidad, viola los derechos de **lucha contra la discriminación y la libertad de circulación de los trabajadores**. Joseph Blatter, Presidente de la FIFA, quiere aprobar en el Congreso de Sydney la llamada regla del "6+5", según la cual cualquier equipo debe alinearse inicialmente un mínimo de seis jugadores nacionales. La FIFA justifica esta medida sobre la necesidad de evitar que los grandes clubes europeos estén dominados por jugadores extranjeros (un dato: de los 498 jugadores que compiten en la Premier League inglesa, sólo 197 son ingleses).

La UEFA (Union of European Football Associations), el homólogo de la FIFA para Europa, ya ha reconocido la ilegalidad de la norma FIFA y avisado de que, de ser aprobada, no podrá

aplicarla. La fórmula alternativa que propone es bien vista por la Comisión Europea: es la llamada norma de los "jugadores formados en la cantera", por la que cada club debería integrar en su plantilla un número mínimo de jugadores formados en el propio club, independientemente de su nacionalidad.

Concretamente, se habla de que en la próxima temporada se obligará a que en la lista de 25 convocados para cada partido los equipos incluyan un mínimo de 8 jugadores formados en la cantera durante un período de por lo menos tres años, entre los 15 y los 21 años. Según Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo, se persigue que los clubes europeos encuentren motivos para "preservar estructuras de formación de calidad".

El estudio independiente de la Comisión Europea también avala la fórmula de la UEFA porque no implica directamente prácticas discriminatorias basadas en el origen de las personas; si acaso, reconoce, puede haber una discriminación indirecta en el sentido de que los jóvenes nacionales pueden tener más facilidades que los extranjeros para acceder a esos centros de formación. La Comisión Europea, en todo caso, procederá a analizar las consecuencias de la aplicación de esta medida en 2012.

La FIFA critica esta opción alegando que incitaría a los clubes poderosos a fichar jugadores cada vez más jóvenes.

CONVENIO DE LAS NACIONES UNIDAS

REUNIÓN SOBRE DISCAPACIDAD

La UE debate la aplicación del Convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos de los discapacitados, en vigor desde el 3 de mayo.

La Presidencia eslovena de la Unión Europea organizó en Kranjska Gora (Eslovenia), durante los días 22 y 23 de mayo, una reunión ministerial y una Conferencia internacional dedicadas a la aplicación, en los planos político y práctico, del Convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidades, que recientemente ha entrado en vigor.

Aprobado hace un año, ha sido firmado desde entonces por 127 países del mundo y ratificado por 25. Su objetivo fundamental es promover un cambio en la legislación de los países firmantes y en la mentalidad de la sociedad con el propósito último de conseguir que los discapacitados estén en disposición de integrarse plenamente en la vida económica, social y cultural.

Según datos de la ONU, los discapacitados son la mayor minoría del mundo, con más de 650 millones de personas, 50 de ellos en la Unión Europea. Si a esa cantidad le sumamos los familiares o quienes viven condicionados en mayor o menor grado por la discapacidad de un ser cercano, se puede afirmar que un cuarto de la población mundial se enfrenta de cerca al problema de la discapacidad. Según los expertos, estas cifras crecerán en el futuro debido a los avances de la medicina y al incremento de la esperanza de vida de las personas, lo que supondrá un protagonismo de las políticas de protección social y un refuerzo

de los programas y servicios destinados a este fin.

La Conferencia "Convenio sobre los derechos de las personas discapacitadas: papel mojado o realidad" tuvo por objeto apoyar y promover la ratificación y aplicación del Convenio, así como poner en común las experiencias de cada Estado miembro. El empleo, la accesibilidad, la autonomía personal de los discapacitados y otros problemas comunes de los Estados miembros también fueron tratados.

En cuanto a la **reunión ministerial**, celebrada a puerta cerrada, sirvió para consolidar el proceso de aplicación del Convenio por parte de los Estados miembros, poner las bases que garanticen un proceso coherente en toda la UE, llevar a la práctica las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre discapacidad e insistir en el papel dinamizador de la Unión Europea que debe animar a todos los Estados miembros a ratificarlo cuanto antes.

"La ratificación del Convenio en la Unión Europea y el lanzamiento del proceso de aprobación de la Directiva sobre no discriminación de personas con discapacidad" indican que la UE ha tomado "conciencia de sus responsabilidades como potencia mundial en la aplicación de los derechos de los grupos vulnerables", explicó Marjeta Corman, Ministra eslovena de Empleo y Asuntos Sociales.





GIZARTEAREN EGOERARI BURUZKO TXOSTENA 2007

Europako Batzordearen urteko txostenak Batasuneko estatuen bilakaera sozialari buruzko ikuspegi orokorra eskaini du. Txostenak ekarritako datuak, halaber, puntako helduleku dira Europako etorkizuneko gizarte politikaren gain eztabaidatu ahal izateko.

Maiatzaren 22an, Europako Batzordeak "Gizartearen egoerari buruzko txostena 2007 - kohesio sozial handiagoa aukera berdintasunaren bidez" izeneko bere agiria plazaratu zuen. Txostenak Batasuneko estatuen "errealitate soziala" osatzen duten aldagaiei buruzko azterketa sakona jaso du. Aurten, gainera, Europako eta munduko beste herrialde batzuetako datuak ere badakartza.

Txostena osatzeko, Eurostat-ek eta "Gizarte Gaietarako batzordeak" hainbat gai jorratu dituzte, hala nola: enplegua, berdintasuna, errenta mailak eta bizi baldintzak, esaterako. Mintzagai dugun txostena, hain zuzen, Europako Batzordeak eta Batasuneko estatuek beren gizarte politikak diseinatzeko balia dezaketen tresnarik garrantzitsuenetako bat da.

Errentei dagokienean, txostenak EBaren eta Batasuneko estatuen arteko aldearen koefizienteari buruzko analisia dakar. EB-25ak 32,7ko koefizientea zuen 2004. urtean; EEBBek, aldiz, 35,7. Portugal da Europako Batasuneko estatuetan desberdintasun tasarik handiena duena (41 puntukoa ere). Bestetik, Polonia, Letonia eta Lituania (36 puntuz) Ameriketako Estatu Batuen mailatik gertu daude. Suedia eta Danimarka dira berdintasuna ondoen zaintzen duten Batasuneko estatuak, 22 eta 23 puntu baitituzte.

Nazioarteko ikerketa ugarik errenta berdintasunaren eta garapen ekonomikoaren (BPG per capita) artean harreman handirik ez dagoela egiaztatu badute ere, Batasuneko zenbait estatuak (Suediak eta Danimarkak kasu) guztiz kontrakoa erakusten dute. Batzordearen aburuz, aukera berdintasuna sustatzean hazkunde ekonomikoa bultzatu egiten da, aukera berdintasunaren bidez bestera mugitu ezin ditzakegun baliabideak aprobeitatu baitaitezke.

Bestalde, gurasoen eta seme-alaben prestakuntza mailaren artean lotura handia dago. Gurasoek ikasketa maila handia badute seme-alabek lau aldiz aukera gehiago izango dute antzerako prestakuntza maila hertzeko. Esan gabe doa, diru-sarrera nahikoak dituzten familietako haurrek eta lan finkoa edo ziurra duten gurasoen seme-alabek aukera gehiago dituztela goi mailako ikasketetara hertzeko.

Europako Batasunetik kanpo jaiotako gurasoak dituzten haurrek ingurune txiro batean hazteko bi aldiz aukera gehiago dute. Beraz, emigrazioa aukera berdintasuna neurtzeko funtsezko aldagaia da. "Gurasoen jatorria" faktoreak haurrak izango dituen aukerak mugatu ditzake, eta bere gaitasunak egoki garatzea galarazi. ELGEko PISA ikerketaren arabera, emigranteen seme-alabek, oro har, gainontzekoek baino emaitza kaskarragoak izaten dituzte eskolan.

2004an EBeko pertsona bakoitzak, batez beste, 8.000 euroko errenta zuen urtean (22 euro eguneko). Jakin badakigu Europako 100 milioi biztanle (hots, herritar guztien %22) ez zela aipatutako errentaren %60ra ere heltzen. Are gehiago, 23,5 milioi pertsonak eguneko 10 euro baino gutxiagorekin bizi ziren. Batasuneko estatu berrietan pertsona pobreen tasa handiagoa bada ere, EB-15eko zenbait estatutan bada txirotasunaren oinatzik: Espainiako herritarren %11, italiarren %9, alemaniarren %7, eta abar pobreak dira.

"Zerbait egin beharra dago Batasuneko estatu berrien errentak handitzeko", adierazi zuen Europako Batzordearen Enplegu ZOeko Ralf Jacob-ek. Gertutik aztertu behar dugu zer nolako abiaduran murrizten den Batasuneko estatu berrietako eta zaharretako herritarren errenten artean dagoen aldea. Azkar murrizten bada, konbergentzia prozesua arrakastatsua den seinale. Aipatu azterketak, halaber, Batasuneko nahiz estatuetako politikak egokiak diren erakutsiko du.



NUEVA RED EUROPEA POR LA IGUALDAD DE LA MUJER

Su objetivo es incrementar la presencia femenina en puestos de responsabilidad en los ámbitos político y económico.

El Comisario Europeo de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vladimir Spidla, dio a conocer el pasado 2 junio en Bruselas la creación de una Red europea formada exclusivamente por **mujeres** que ocupan cargos con poder de decisión en los ámbitos de la economía y las políticas europeas.

El **objetivo** de esta Red es crear una plataforma en toda la Unión Europea que defina estrategias eficaces para mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en los puestos de responsabilidad. "Estoy convencido de que esta nueva Red contribuirá a hacer evolucionar más rápidamente la situación en este ámbito", declaró Spidla, quien recordó que desde hace tiempo "redoblamos los esfuerzos para llegar a una representación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los puestos de responsabilidad".

La iniciativa dará lugar al intercambio de ideas, informaciones, experiencias y buenas prácticas llevadas a cabo en los Estados miembros. Además, como las mujeres que forman parte de la Red son conocidas por el gran público y tienen una gran reputación en sus ámbitos respectivos, se supone que juntas podrán llamar más la atención de la sociedad sobre la cuestión del equilibrio entre hombres y mujeres.

Un reciente **informe** de la Comisión Europea titulado "Las mujeres y los hombres en la toma de decisiones en 2007: tendencias y análisis de la situación" pone de manifiesto la realidad de una Europa con desigualdades (matizadas según países), precisamente el año en que la UE celebró el 50 aniversario de la política a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. 2007 fue también el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades.

El informe presenta datos sobre el proceso de **toma de decisiones** en los ámbitos de la política, la economía y el servicio público en 32 países europeos, y pretende ser una herramienta de primer orden en el proceso de definición de las futuras políticas de igualdad de la Unión.

También ofrece **datos mundiales** a efectos comparativos: los parlamentos del mundo, por ejemplo, han pasado de una presencia de mujeres situada en el 10% en 1995, al 17% en julio de 2007. La Unión Europea, por su parte, creció en ese mismo período desde el 16% hasta el 24%; aunque supera la media mundial, permanece aún por debajo del 30% estimado como masa crítica mínima necesaria para que las mujeres ejerzan una influencia política significativa. De los 20 países del mundo que superan ese 30% crítico, ocho son países de la Unión Europea (Suecia, Finlandia, Países Bajos, Dinamarca, España, Bélgica, Alemania y Austria); el Parlamento Europeo, con el 31% de mujeres, también forma parte del grupo más progresista.

En el otro extremo, siete Estados miembros de la UE cuentan con menos del 15% de mujeres en sus parlamentos (Chipre,

Irlanda, República Checa, Eslovenia, Hungría, Rumania y Malta). Bélgica, con un incremento que va desde el 12% al 35% en 10 años, es el Estado miembro que más ha progresado en términos de igualdad en este ámbito.

Análisis paralelos realizados por otras entidades demuestran que la mayoría de los países donde se alcanzó esa mayoría crítica del 30% de representación femenina tienen establecidos dentro de los partidos políticos (de algunos) sistemas de representación proporcional y otros procedimientos de cuotas que eliminan los obstáculos que tradicionalmente han encontrado las mujeres para entrar en política.

Descendiendo un escalón, a **nivel regional**, las mujeres están más presentes en los consejos y parlamentos regionales, pese a que las diferencias entre los países europeos son significativas. En Suecia y Francia alcanzan el 48%, frente a Hungría o Italia, donde se quedan en el 15%.

Analizando la presencia de las mujeres en los gobiernos estatales de la UE, la proporción es de 1 a 3 por término medio, pese a que ciertos Estados miembros tienden a equilibrar la situación: España (41%), Suecia (46%), Noruega (53%) y Finlandia (60%) son los más avanzados. El Gobierno rumano es exclusivamente masculino y los de Grecia y Turquía sólo tienen una mujer. Ocho Estados miembros tienen o han tenido una mujer en el puesto de Primer Ministro.

Los **bancos centrales** de los 32 países analizados están gobernados mayoritariamente por hombres (5 a 1 en los órganos de decisión), y lo mismo ocurre con los bancos europeos (BCE, BEI), donde sólo un 16% de sus altos directivos son mujeres.

Si las mujeres copan actualmente el 44% de los puestos de trabajo en Europa, sólo el 32% ocupa puestos de responsabilidad, situación que se agrava en las grandes empresas, donde el 90% de los miembros de los consejos de administración son hombres. Noruega, una excepción, impuso la paridad en los consejos de administración de las empresas públicas y privadas obligando a una presencia mínima de mujeres (40%) y estableciendo sanciones para los incumplimientos. De momento, Noruega va 10 puntos por encima de la UE en esta cuestión.

En el ámbito de las administraciones públicas los progresos son notables: las mujeres ocupan el 33% de los puestos en los dos niveles más altos del escalafón (17% en 1994). En las instituciones europeas la posición de las mujeres también ha mejorado, aunque menos: del 14% al 20%.

El 70% de los presidentes de las distintas salas de los **tribunales supremos** de los Veintisiete son hombres, aunque hay Estados miembros, sobre todo en los nuevos, donde la proporción se invierte (Bulgaria 76% de mujeres, Rumania 74%). En la UE-15 la presencia de mujeres en la carrera judicial ha crecido ligeramente, pasando del 15% en 1999 al 18% en la actualidad.



QUE SE BENEFICIEN DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS Y NACIONALES

EL CESE QUIERE MEJORAR LA MOVILIDAD DE LOS JÓVENES

Consultado por la futura Presidencia francesa, el Consejo Económico y Social Europeo pide que más jóvenes se beneficien de los programas europeos y nacionales.

Entre otras decisiones, el Pleno del Consejo Económico y Social Europeo (CESE) celebrado en Bruselas los pasados 28 y 29 de mayo aprobó un **Dictamen** exploratorio sobre cómo "Fomentar mejor la movilidad de los jóvenes en Europa: aspectos prácticos y calendario", cuyo objetivo es preguntar "qué es lo ya se hecho y qué es lo que queda por hacer, así como valorar sus resultados" en referencia a las medidas repetidamente propuestas por múltiples organizaciones para solucionar las causas de la falta de movilidad de los jóvenes europeos.

El CESE propone organizar un **grupo de trabajo** que identifique los problemas que se han abordado y los que no, los problemas aún no resueltos que están en vías de solución, los que aún no se han afrontado y las medidas propuestas que aún no se han tenido en cuenta.

Del mismo modo, debería agruparse a los jóvenes en función de la similitud de sus necesidades o porque tienen problemas parecidos, para adaptar las medidas generales a la realidad de cada colectivo. Por ejemplo, estudiantes universitarios, jóvenes que han concluido su periodo formativo y que acceden al primer empleo, alumnos de formación profesional, artistas, jóvenes voluntarios, emprendedores, jóvenes sin recursos económicos, parejas jóvenes que deben conciliar la vida familiar con la profesional o formativa, jóvenes en situación de exclusión social, los que buscan un empleo o los que están en los primeros años de actividad profesional.

Dado que las circunstancias de los diferentes colectivos mencionados son completamente diferentes, mediante este análisis será posible que las instituciones europeas y los Estados miembros trabajen en la adopción de medidas de carácter más específico y menos genérico. Con ello se conseguirá una mayor efectividad de las medidas y una mayor eficiencia en la resolución de problemas de movilidad.

Según el CESE, ya no es necesario volver a identificar obstáculos y soluciones, suficientemente claros y consensuados a estas alturas; por el contrario, es hora de poner los medios "para que todo aquello que ya se ha dicho y descrito profusamente sobre la movilidad, tome carta de naturaleza en forma de soluciones a los problemas de movilidad de los jóvenes europeos".

El CESE, empezando desde arriba, recuerda que la utilidad de las medidas adoptadas para resolver los problemas a la movilidad depende de la norma jurídica que se utilice. Argumenta que las Recomendaciones y las Resoluciones son una mala vía para que las medidas propuestas lleguen a buen término: puesto que la Comisión Europea se ve obligada a llevar ante el Tribunal de Justicia a aquellos Estados miembros que no transponen adecuadamente ciertas Directivas, "con mayor motivo las simples Recomendaciones pueden no ser atendidas y, por lo tanto, hacer ineficaces las medidas recomendadas", según el Comité.

Una **Resolución sobre el Plan de Acción para la Movilidad** aprobada por el Consejo de Niza en diciembre de 2000

proponía 42 medidas por favorecer la movilidad y concedía prioridad a las siguientes: desarrollar el multilingüismo; crear una página web de acceso a las fuentes de información sobre la movilidad; reconocer los periodos de movilidad, sobre todo en cursos que permiten obtener títulos; formar operadores de la movilidad capaces de aconsejar en proyectos de movilidad; elaborar y adoptar una carta de calidad de la movilidad; elaborar un inventario de itinerarios de movilidad y buenas prácticas en intercambios; y articular la financiación de la movilidad garantizada por los distintos protagonistas.

Una **Recomendación** adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2001 invitaba a los Estados miembros a suprimir los obstáculos jurídicos y administrativos que entorpecen la movilidad; reducir obstáculos lingüísticos fomentando el aprendizaje de, al menos, dos lenguas; fomentar las distintas formas de ayuda financiera facilitando la transferencia de becas; fomentar un espacio europeo de cualificaciones; y facilitar el acceso a toda información útil.

El dictamen hace una revisión crítica de las decisiones jurídicas adoptadas para solucionar los problemas concretos y repasa las cuestiones sobre las que trabajan en la actualidad las instituciones: el Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesional, el reconocimiento de las competencias a través del voluntariado y una Estrategia marco para el multilingüismo. Especialmente importante es la cuestión del reconocimiento de las cualificaciones que sigue estando pendiente en la Unión.

Se fija además en algunos instrumentos de los que ya disponen los ciudadanos y en las posibilidades para mejorar su uso y fomentarlo, como EURES, el portal europeo de la movilidad profesional: "Sus bases de datos deberían ser más fácilmente accesibles, deberían ser actualizadas periódicamente, debería realizarse un seguimiento de la información que proporcionan, que a veces puede ser excesivamente escueta, y sobre todo debe ser un portal y una red visibles para el ciudadano".

Se pregunta por el grado de conocimiento que los jóvenes europeos tienen sobre ciertas iniciativas concretas. ¿Se conoce lo que es EUROPASS, YOUTHPASS o la Carta Europea de Calidad? Es muy probable, dice, que pocos jóvenes o ninguno conozcan otros programas europeos de movilidad más allá del Programa ERASMUS. Según el Comité, "fomentar el conocimiento de los múltiples medios de que disponemos es otra forma de eliminar obstáculos a la movilidad".

El dictamen se refiere a situaciones concretas como la escasez de recursos de los jóvenes que quieren participar en acciones de movilidad, a las dificultades del aprendizaje de idiomas como barrera definitiva para acceder a otros países, al desconocimiento de lo que espera en el país de acogida, etc., "situaciones que no requieren importantes acuerdos jurídicos pero sí toda nuestra capacidad para resolverlas".



ESTUDIO SOBRE LA EXCLUSIÓN FINANCIERA

Muchos europeos no tienen acceso a los servicios financieros básicos y ello les empuja a la exclusión social.

Con motivo de la celebración de una conferencia internacional, la Comisión Europea presentó el 28 de mayo un estudio titulado "Prestación de servicios financieros y prevención de la exclusión financiera" que tiene por objeto identificar y analizar las medidas políticas más efectivas para evitar la exclusión financiera de aquellas personas que se enfrentan a una situación de pobreza o de exclusión social.

El hecho es que, en mayor o menor grado, en la mayoría de los Estados miembros las personas con dificultades tienen problemas para acceder a los servicios financieros convencionales (abrir una cuenta, pedir un crédito, solicitar una tarjeta, etc.). Es un círculo vicioso que resulta complicado de sortear: los excluidos sociales tienen problemas para acceder a los servicios financieros, lo que, a su vez, provoca más exclusión social.

La exclusión social unida a la exclusión financiera puede provocar situaciones como la que describió Vladimir Spidla, Comisario Europeo de Empleo y Asuntos sociales, en la presentación del estudio, cuando puso el ejemplo de un ciudadano que "se ve privado de la posibilidad de encontrar un empleo al no disponer de una cuenta bancaria y no poder recibir una transferencia". Según el Comisario, "las autoridades públicas deben velar para que todos los europeos puedan obtener y utilizar normalmente los servicios financieros que necesitan".

El estudio diferencia la situación entre la UE-15 y el grupo de 12 Estados miembros recientemente adheridos. En la UE-15, dos de cada diez adultos carecen de acceso a los servicios bancarios básicos, tres de cada diez no tienen ahorros, y cuatro de cada diez no tienen crédito en los bancos, aunque sólo uno de cada diez asegura que le ha sido denegado al solicitarlo. En la UE-12, el 33% sufre exclusión financiera, el 50% carece de una cuenta bancaria, otro 50% no tiene ahorros y el 75% no tiene acceso a ningún tipo de crédito.

La exclusión financiera está íntimamente relacionada con un concepto de exclusión social mucho más amplia que hace que ciertas personas o grupos sociales carezcan de los mismos beneficios que los demás en ámbitos como el empleo, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria, etc. Como es lógico, la exclusión financiera se da en mayor proporción entre las personas con bajos ingresos, es decir, entre los desempleados, las familias monoparentales donde el adulto se dedica a tiempo completo al cuidado de los hijos, los enfermos, los discapacitados, etc. También entre los emigrantes. Las "zonas desfavorecidas" también aumentan las posibilidades de exclusión, como las zonas rurales de los nuevos Estados miembros, todas ellas comunidades que padecen un serio déficit de servicios financieros.

Las causas de la exclusión son de carácter social, en algunos casos, pero fundamentalmente tienen que ver con posiciones excluyentes adoptadas desde el lado de la oferta (las entidades financieras) y, a veces, desde el lado de la demanda (usuarios). Los cambios demográficos, las desigualdades en

los ingresos, la desaparición de ciertas instituciones dedicadas a los ingresos bajos, los cambios en el mercado laboral, etc., pueden acarrear como consecuencia el mantenimiento e, incluso, el aumento de la exclusión.

Por parte de las entidades, los sistemas de evaluación de riesgos, la inaccesibilidad geográfica, el diseño de los productos, los nuevos métodos de acceso (como internet), la complejidad de las operaciones, el precio de los productos, etc., son causas serias de exclusión financiera.

Los usuarios, por su parte, se autoexcluyen por cuestiones como la creencia de que los bancos no son para los pobres, por desconfianza, por temor a perder el contacto con su dinero, por motivos culturales o religiosos, por malas experiencias, por miedo a los embargos, etc.

Dentro del estudio sobre exclusión financiera hay un apartado en el que se analiza con más profundidad la situación de 14 Estados miembros. Varios de ellos (Austria, Bélgica, Alemania, Francia, Reino Unido) han reunido a los agentes sociales y políticos (gobiernos estatales, consumidores, investigadores, empresas, etc.) para plantear un debate estatal sobre la exclusión financiera. Los cuatro nuevos Estados miembros incluidos en este grupo mejor analizado no han realizado debate alguno.

Las respuestas al problema desde el lado de los proveedores de servicios financieros han sido muy variadas: entidades bancarias convencionales de Bélgica, Alemania, Italia y Reino Unido han desarrollado cuentas sencillas de bajo coste para cubrir las necesidades de las personas con ingresos bajos o poco seguros. En Bélgica, Reino Unido y Países Bajos, los bancos han ayudado a otros proveedores (alternativos) para que pongan en marcha servicios bancarios especiales.

Los llamados "proveedores de orientación social" (cajas de ahorros, oficinas de correos, mutualidades y cooperativas, etc.) suelen ser más activos en ofrecer este tipo de servicios que los bancos convencionales y en algunos Estados miembros, los únicos.

Los gobiernos, por su parte, trabajan en dos líneas: animando a las entidades bancarias a ofrecer servicios bancarios básicos de acceso fácil, y ofreciendo directamente ciertos servicios financieros a quienes tienen bajos ingresos en ámbitos como la vivienda, la educación, etc.

Según el estudio, los gobiernos deberían desarrollar indicadores claros para determinar el alcance real del problema de la exclusión financiera, y poder así valorar la eficacia de las medidas que adoptan y su impacto real. Ámbitos como la protección de los consumidores o la transparencia en las relaciones entre las entidades y los clientes deben ser especialmente cuidados, cuando se trata de reducir la exclusión social y financiera. Es necesario facilitar asesoramiento y educación en materia financiera y fomentar la responsabilidad social de las entidades financieras.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

Paquete energía-clima, exportación-importación de productos químicos peligrosos, emisiones de CO2 de los turismos, organismos genéticamente modificados.

El Consejo de Ministros de Medio Ambiente, reunido en Luxemburgo el 5 de junio, debatió en torno al paquete de medidas sobre **energía y cambio climático** que la Comisión Europea presentó en enero pasado, y sobre el que hay unanimidad en un punto: el acuerdo debe conseguirse antes de finalizar 2008.

Uno de los puntos de litigio entre los Estados miembros se centra en la fijación de la fecha de referencia para determinar la reducción del 20% de emisiones (que puede ser del 30% si hay acuerdo internacional en diciembre de 2009) que hay que alcanzar en 2020. La Comisión Europea propone el año 2005 mientras algunos nuevos Estados miembros, con Hungría a la cabeza, quieren que sea 1990, lo que les permitiría tener en cuenta los esfuerzos que vienen realizando desde entonces.

Para conseguir los objetivos estatales que el plan prevé, muchos Estados miembros reclaman flexibilidad y la posibilidad de acceder a mecanismos de compensación, como el de adquirir cuotas de emisión mediante la inversión en tecnologías limpias en países en vías de desarrollo.

Otro de los problemas es el que se ha dado en llamar el de las "fugas de carbono", mediante el que ciertas empresas grandes productoras de emisiones se deslocalizarán para establecerse en países menos exigentes en materia medioambiental. La Comisión señala al respecto que el problema es real pero relativo, porque las empresas energéticas (las más contaminantes) no pueden deslocalizarse. Los otros sectores que sí pueden (acero, aluminio, cemento) esperarán a 2010 para ver si se alcanza un acuerdo internacional que, de no darse, conduciría a una solución "europea" sobre la que ya existen ideas concretas.

El Consejo aprobó un **Reglamento que regula la exportación e importación de productos químicos peligrosos** con el objetivo de preservar la salud humana y el medio ambiente a nivel planetario y especialmente en el ámbito de los países en desarrollo.

El Reglamento establece las condiciones de entrada y salida de estos productos y permite aplicar el Convenio de Rotterdam sobre el "Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo, aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional", que entró en vigor en febrero de 2004 y que da a todos los países la capacidad de protegerse contra los riesgos de las sustancias tóxicas, impidiendo la importación no deseada de productos químicos peligrosos, especialmente en los países en desarrollo.

De momento, el Convenio incluye una lista de 39 productos químicos peligrosos y la lista va en aumento. El Reglamento prevé otros dos procedimientos (el de notificación de exportación y el de consentimiento para productos peligrosos aún no incluidos en el Convenio) que tienen que ver con el grado de peligrosidad de los productos sujetos a comercio.

Los ministros de Medio Ambiente mantuvieron un debate

político sobre el proyecto de **Reglamento que establece límites a las emisiones de CO2 de los turismos y vehículos de transporte ligero**. La propuesta de la Comisión Europea plantea que todos los coches nuevos tengan un límite máximo de emisiones de 130 gramos de CO2 por kilómetro en 2012; los fabricantes deben conseguir ese objetivo mediante las correspondientes innovaciones tecnológicas aplicadas a la construcción del motor.

La Comisión Europea viene proponiendo desde enero de 2007 el objetivo de 120 g/km (objetivo que recibió el apoyo del Consejo Europeo de junio de 2007), la idea es recortar esos 10 gramos suplementarios mediante otras mejoras, aplicables en elementos como neumáticos, asfalto, aerodinámica, etc.

En ausencia de objetivos a largo plazo (cuestión que echan de menos algunas delegaciones), la Presidencia eslovena puso sobre la mesa el objetivo de alcanzar los 90 g/km en 2020, inmediatamente apoyada por varios Estados miembros aunque matizada por la conveniencia de contar con una "base científica sólida" que sustente el objetivo y que aún no está disponible.

En cuanto al objetivo de 130 g/km, las dudas permanecen sobre la fecha de entrada en vigor, algunos Estados miembros quieren retrasarla de 2012 a 2015. También hay discrepancias sobre las sanciones aplicables a los fabricantes que sobrepasen esos límites, cuestión sobre la que Bruselas parte de una multa básica de 20 euros por gramo excedido para incrementarla hasta un máximo de 95 euros en 2015. Asimismo se debate sobre el reparto de las obligaciones teniendo en cuenta que mientras algunos países fabrican fundamentalmente coches pequeños-medianos, otros se dedican a la gama alta, que contamina más.

Finalmente, el Consejo mantuvo un intercambio de opiniones a propósito de algunas políticas relacionadas con los **organismos genéticamente modificados (OGM)**. Sobre una propuesta de Francia, que ostentará la Presidencia del Consejo a partir del 1 de julio y ya ha colocado este tema en la lista de sus prioridades, se trata de revisar los actuales procedimientos europeos para la homologación de los OGM.

La mayoría de los Estados miembros está a favor de una revisión del sistema de homologación, evitando el debate ideológico, introduciendo mejoras en los reglamentos actuales, empezando por elevar la calidad "de los peritajes científicos sobre las OGM, especialmente en lo que respecta a la protección del medio ambiente", un aspecto poco atendido hasta ahora por la Agencia Europea para la Seguridad Alimentaria (la responsable de los análisis) que fundamentalmente atendía las cuestiones relacionadas con la salud humana y animal.

La propuesta francesa también sugiere nuevas formas de cooperación entre los Estados miembros y las agencias estatales responsables en este ámbito, y determinar una mayor flexibilidad para que los Estados miembros, dentro de un enfoque común, puedan establecer autorizaciones particulares.



BIODEBERTSITATEAREN MUNDUKO EGUNA

Biodibertsitatearen Munduko Eguna dela-eta, EBak "Europako Hiriburu Berdea" sariaren berri eman du. Saria emateko, hautagaien kudeaketa iraunkorra eta ingurumenarekiko errespetua hartuko dira kontuan.

Nazio Batuen babespean, joan den maiatzaren 22an Biodibertsitatearen Munduko Eguna ospatu zen planetako zoko eta bazter guztietan. Europako Batasunak, aipatutakoa aitzaki, Europako Hiriburu Berdea sariaren berri eman zuen. Urtean urtero, EBk Europako hiririk berdeenari domina eskegiko dio. Orlegietan orlegien izan nahi duten hiriek ingurumena errespetatzen duten ereduak, eredu iraunkorrak eta kalitate ekologiko handikoak baliatu behar dituzte udalerrira kudeatzeko.

Biodibertsitatearen Munduko Eguna eta 190 herrialdek 2002an sinatutako Aniztasun Biologikoari buruzko Hitzarmenaren bederatzigarren batzarra lagun hartuta etorri zaizkigu aurten. Bonn-en egindako batzar horretan hainbat gai jorratu ziren, hala nola: nekazaritza eta biodibertsitatearen arteko harremana, deforestazioa, babestutako guneak, biodibertsitatea eta erregai eskaeraren arteko lotura, biodibertsitatea eta aldaketa klimatikoa, eta abar.

Stavros Dimas Europako Ingurumen komisarioak zera ohartarazi zuen sariaren aurkezpenean: "biodibertsitatea Lurraren ondare naturala da, bizitzaren eta gizakion zorionaren euskari. Baina bizi iturri hori abiadura izugarrian agortzen ari da".

Ban Ki-moon NBEko idazkari nagusiak "espezieak etenik gabe desagertzen ari direla" azpimarratu zuen, izugarritzko mar-txan. Horrez gain, arazoa gainditzeko nekazaritza berraztertu beharra dagoela adierazi zuen. "Uztak eta abeltzaintza giza kudeaketaren isla dira" aipatu zuen. Bestalde, gogora ekarri zigun "etxeko bost animalietatik bat desagertzeko arriskuan dagoela, eta hilean hilero espezie bat galtzen dugula". 10.000 urteko nekazaritza historian, gizakiak 7.000 landare espezie baliatu ditu. Egundak, ordea, espezie horietako %30 baino ez du erabiltzen herritarrek elikatzeko.

Europako Batasuna ikuspegi berri bat lantzen ari da: biodibertsitatea galtzearen ondorio ekonomikoak. Aldagai horrek mundu osoan ikuspegi alda dezake. Mintzagai dugun azia serio aztertzen hasi behar dugu. Biodibertsitatea zaintzeak

ala suntsitzeak onurak edo/eta galerak dakartzen zenbaterisi beharko genuke. Oztopoak oztopo bizirik eta anitz dirauen natur ingurunearengandik hainbat etekin atera ditzakegu zuzen-zuzenean, esate baterako: botikak, pertsonentzako eta animalientzako elikagaiak, zura eta bestelako lehengai naturalak, uholdeak jasateko arriskua kontrolpean eduki, higadura murriztu, polinizazioa, eta abar.

(WWF) Naturarentzako Mundu Funtzak Living Planet Index 2008 plazaratu du. Azterlan horretan jasotako datuen arabera, Lurreko biodibertsitatearen %27 galdu egin zen 1970 eta 2005. urteen artean. Azken hamar urteotan, gainera, zenbait espezieen galera bizkortu egin da. Ezpata arrainak, esaterako, %28 egin du behera 1995 eta 2005. urteen artean. Denbora tarte horretan, itsasaldeko zenbait hegazti espezieiek aleen %30 ere galdu egin dute.

Ez da kasualitate hutsa izan egundak horretan EBak "Europako Hiriburu Berdea" saria ezagutzera ematea. 2010. urtetik aurrera, Europako hiriburu batek Europako hiri berdeenari saria jasoko du. Irabazleak ekintzen bidez frogatua behar du ingurumen kontuetan asmo onak dituela, garapen iraunkorren alde lan egiten duela eta berak baliatutako jardunbidea Batasuneko beste herrialdeek eredutzat hartzeko modukoa dela. Saria jasotzeko hautagai izango dira, batetik, herritarren bizi kalitatea hobetzea helburu duten hiriak eta, bestetik, hirigune handiek ingurumenaren gain eragiten duten presioa murrizten saiatzen direnak.

200.000 biztanletik gorako Europako hiriburu guztiek aurkez dezakete beren hautagaitza. Hautatuek ebaluazio galdetegi bat osatu beharko dute ingurumenaren kalitateari buruzko hamar irizpide betetzen dituztela egiaztatzeko. Aipatu irizpideak honakoak dira: hiriak munduko aldaketa klimatikoaren gain duen eragina, mugikortasuna eta herritarren garraioa, berdegune publikoen eta zerbitzuen eskuragarritasuna, sortutako hondakinak eta hondakinen kudeaketa, ur kontsumoa, ur zikinen kudeaketa, tokiko agintariak gauzaturako kudeaketa iraunkorra eta luraren erabilera iraunkorra.



CAMPAÑA PARA LOS AUTOMOVILISTAS

POR UNA CONDUCCIÓN MEDIO AMBIENTALMENTE RESPONSABLE

Una campaña europea invita a los automovilistas europeos a ahorrar energía y a respetar el medio ambiente a través de una conducción más responsable.

La Comisión Europea y la Asociación Europea de la Industria Petrolera (Europia) dieron a conocer el 27 de mayo el lanzamiento de una campaña de alcance europeo que incluye varias actividades destinadas a promover entre los automovilistas europeos un estilo de conducción que economice energía. El lema: **"Ahorra algo más que combustible"**.

"Esta campaña trata de dar una serie de **consejos** claros sobre la manera de reducir las emisiones de CO₂ y de ahorrar energía; es cuestión, simplemente, de conducir de un modo más inteligente", señaló Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Energía. "Al aplicar estas sencillas normas, los europeos consumirán menos combustible, lo que beneficiará a su cartera y al medio ambiente", aclaró.

Según la Asociación Europea de Fabricantes de Automóviles (ACEA), la conducción realizada con criterios ecológicos puede suponer ahorros en el consumo de hasta el 25%. Por otro lado, el Programa Europeo para el Cambio Climático estima que ese tipo de conductas sostenibles y responsables por parte de los conductores puede suponer la reducción de 50 millones de toneladas de emisiones de CO₂ para 2010.

Con la mediación de Europia, la Comisión Europea hará llegar a más de 49.000 gasolineras de los 29 países europeos que participan en la campaña, varios millones de folletos con 10 consejos sencillos para mejorar la conducción para ahorrar combustible. Además, una página Web reproduce el folleto y ofrece contenidos relacionados.

El folleto ofrece los siguientes consejos: realizar un buen mantenimiento del coche, incluyendo el control del nivel de aceite y su cambio periódico, aportan rendimiento y disminuyen las emisiones; revisar los neumáticos: una presión inferior a la señalada por el fabricante provoca incrementos del consumo de hasta el 4%; el exceso de carga hace que el vehículo gaste más: conviene retirar el peso del maletero y de los asientos traseros; viajar con las ventanillas cerradas (sobre todo a altas velocidades) minimiza la resistencia al aire, disminuye el gasto de carburante y reduce las emisiones hasta en un 10%; el uso excesivo del aire acondicionado supone incrementar el consumo de carburante y las emisiones en un 5%.

Conviene iniciar la marcha nada más arrancar el motor y apagarlo en cuanto el vehículo esté detenido; es bueno conducir con suavidad y a velocidad razonable, ya que los frenazos y acelerones bruscos suponen consumos y emisiones añadidos; las marchas largas consumen menos carburante por lo que es bueno subirlas cuanto antes; conviene anticiparse al tráfico y mantener una distancia prudencial con respecto a los demás para disponer de más campo visual y evitar frenazos y acelerones; compartir el coche para ir a trabajar o en otras circunstancias propicias ayuda a reducir el tráfico y, por supuesto, ahorra combustible.

La Comisión Europea y Europia son socios de la campaña "Energía Sostenible para Europa 2005-2008", dentro de la que se enmarca esta campaña de conducción responsable, que

pretende convencer a los consumidores y a los responsables políticos de que producir y usar energía de manera sostenible es beneficioso. El objetivo es sensibilizar a la población y fomentar la producción y el uso sostenible de la energía entre ciudadanos, organizaciones, empresas privadas, autoridades públicas, empresas comercializadoras, asociaciones industriales y ONG de toda Europa.

Como una y otra vez nos recuerdan las instituciones, la mitad del consumo energético europeo procede en la actualidad de combustibles fósiles importados. Si la tendencia actual sigue, en 2030 esa proporción habrá subido hasta alcanzar los dos tercios. Los combustibles fósiles son, por otra parte, los principales culpables de las emisiones de CO₂, que es el principal gas de efecto invernadero responsable del cambio climático que ya padecemos.

La Campaña **Energía Sostenible para Europa 2005-2008** trabaja específicamente en los ámbitos de las energías renovables, la eficiencia energética, el transporte limpio y los combustibles alternativos, y sus objetivos específicos son: sensibilizar a los responsables de la toma de decisiones a escala local, regional, estatal y europea; difundir las mejores prácticas; asegurar un alto nivel de sensibilización, comprensión y apoyo de la población; e impulsar las tendencias destinadas a aumentar la inversión privada en tecnologías energéticas sostenibles.

Con el **objetivo** de alcanzarlas en 2008, la campaña ha propuesto varias metas que, a la vez, puedan servir de patrón para controlar los avances, y de referencia a los responsables de adoptar las decisiones y de planificar. Las metas se adoptan a nivel de regiones, ciudades, islas, zonas rurales, comunidades, sistemas de transporte, edificios, sistemas de alumbrado, electrodomésticos y cooperación con países en desarrollo.

Por otra parte, la Comisión Europea presentó el 23 de mayo un paquete de medidas que podrían ser exigibles en los vehículos nuevos a partir de 2012, y que supondrían importantes mejoras en la seguridad y un incremento de la eficacia medioambiental de los vehículos. Según Günter Verheugen, Comisario Europeo de Empresa e Industria, "estamos promoviendo la seguridad vial y la eficiencia en el consumo de combustible. Estamos presentando un moderno enfoque integrado, beneficioso para los ciudadanos, el medio ambiente y la industria".

Las **medidas** a introducir son las siguientes: control electrónico de estabilidad (ECS), sistema avanzado de frenado de emergencia (AEBS), sistema de advertencia de abandono del carril (LDW), sistema de asistencia de frenado (ABS), neumáticos de baja resistencia a la rodadura y sistemas de control de la presión de los neumáticos.

Los neumáticos de baja resistencia a la rodadura permiten reducir las emisiones de CO₂ en 7 gramos por kilómetro y los sistemas de control de presión permitirán (además del ahorro señalado más arriba) aumentar su vida útil en un 45%.

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD

Impulso a la competitividad, "legislar mejor", sistema europeo de patentes, Proceso de Ljubljana, pilas de hidrógeno.

El Consejo de Competitividad se reunió en Bruselas durante los días 29 y 30 de mayo, presidido por los ministros eslovenos de Economía, Andrej Vizjak, y Ciencia y Tecnología, Mojca Kucler Dolinar.

En sus conclusiones sobre **"Un nuevo impulso para la competitividad y la innovación de la economía europea"** se propone dar un nuevo impulso a la competitividad de la industria europea como única salida a los retos a los que se enfrenta. Algunos asuntos sobre los que las conclusiones insisten son los siguientes: la necesidad de tomar medidas especiales de apoyo a lo que se ha dado en llamar "mercados piloto" o mercados pioneros, en una iniciativa que contempla ámbitos como la salud on line, la construcción sostenible, el reciclaje, los biocombustibles, las energías renovables y la industria textil de protección (textiles inteligentes).

También proponen la eliminación de obstáculos a las inversiones transfronterizas mediante fondos de capital riesgo; una mayor contribución a la normalización de la innovación en Europa; el desarrollo de los mercados públicos precomerciales (es decir, las compras públicas en la fase de I+D, antes de que los productos lleguen al mercado); apoyo a la competitividad de las industrias metalúrgica y maderera, muy exigentes en términos de consumo energético y, por ello, vinculadas a las políticas para combatir el cambio climático; e impulso de estrategias para favorecer a la industria europea de la defensa.

En sus conclusiones sobre **"mejorar la reglamentación"**, los Veintisiete dieron el visto bueno a la segunda revisión estratégica de la Comisión Europea sobre la Iniciativa "Legislar Mejor" que invita a incrementar las medidas concretas en tres ámbitos: las evaluaciones de impacto, la simplificación de la legislación vigente y la reducción de la carga administrativa, con atención especial a las pymes.

En materia de **análisis de impacto**, la Comisión Europea debe, según el Consejo, "utilizar métodos de consulta de mayor amplitud y más innovadores, para llegar, si es preciso, más allá de sus normas mínimas en cuanto a consulta a lo largo del proceso de elaboración de las políticas, incluso dando información clara y pertinente a las partes involucradas". El objeto de esta práctica es probar las ventajas de las políticas sometidas a consideración, mediante la recogida de datos sobre los impactos a nivel estatal y trabajando más estrechamente con las partes interesadas.

El Consejo recibió un informe sobre los avances en los trabajos para definir el futuro **sistema europeo de patentes**. Sobre la mesa hay varios asuntos de importancia: el régimen lingüístico de las patentes, la distribución de los fondos recaudados en su presentación, y el establecimiento de una jurisdicción especial europea que entienda en los litigios sobre patentes. La cuestión de las lenguas tiene que ver con la idea inicial de utilizar exclusivamente una de las tres lenguas oficiales

de la Oficina Europea de Patentes (alemán, inglés, francés) y la oposición, con matices, de aquellos Estados miembros que se sienten perjudicados. Como siempre, el camino está en encontrar el equilibrio entre los costes y la eficacia del sistema, como explicó Vizjak.

En cuanto a los costes de la presentación de patentes europeas, la Presidencia eslovena propone que el canon equivalga a lo que ahora se paga por presentar una patente en cinco o seis Estados miembros, y distribuir los fondos mediante una compleja fórmula que permita el sostenimiento de las correspondientes oficinas estatales.

Las conclusiones sobre el lanzamiento del **"Proceso de Ljubljana - hacia la plena realización del Espacio Europeo de Investigación (EEI)"** se refieren, fundamentalmente, a la cuestión de la gobernanza (el papel de los Estados miembros, de los países asociados, de los parlamentos estatales y regionales, etc.) y a cómo comprometer a los principales protagonistas de la iniciativa: la universidad, la industria, los centros de investigación, etc.

El EEI se ha propuesto trabajar en 2008 sobre cinco áreas fundamentales: la gestión de la propiedad intelectual, la promoción de la movilidad de los investigadores europeos, la cooperación internacional, el marco legal para las infraestructuras de investigación de dimensión europea y la programación conjunta. Ya se han presentado iniciativas para las dos primeras y se espera hacerlo con el resto a lo largo del mes de julio.

El Consejo aprobó un Reglamento para la creación de la Iniciativa Tecnológica Conjunta (ITC) que desarrollará **pilas que utilizan el hidrógeno** como combustible, en un intento de comercializar este sustituto de los combustibles fósiles en la década 2010-2020. La Plataforma Tecnológica Europea del Hidrógeno y de las Pilas de Combustible HyWAYS estima que el hidrógeno podría permitir reducciones del 40% en el consumo de petróleo en el transporte por carretera y del 50% en las emisiones de CO₂ de aquí a 2050.

Los objetivos de esta ITC son facilitar el avance de la industria europea de las pilas de combustible y de las tecnologías del hidrógeno, situar a Europa en la vanguardia de la tecnología de las pilas de combustible y tecnologías del hidrógeno y alcanzar la masa crítica de esfuerzos de investigación para dar confianza a la industria pública y a los inversores privados. La idea es invertir 470 millones de euros hasta 2013 y "animar" a la industria privada a invertir al menos, otro tanto.

El Consejo aprobó además una Resolución sobre la gestión de la propiedad intelectual; conclusiones sobre un modelo de carreras en el ámbito de la investigación, compatible con la vida familiar; conclusiones sobre los procedimientos de evaluación de los programas marco de investigación de la UE; y otras sobre las infraestructuras de investigación europea y su dimensión regional.



INDUSTRIA POLITIKAREN BERRIKUSPENA

Europako Batasunaren industria estrategiak ingurumenari lotutako erronkei aurre egin behar die eta aurrerabide bihurtu, baita ETEak jarduketa planen ardatz bilakatu ere.

Europako Parlamentuak ebazpen bat onetsi zuen Strasburgon, maiatzaren 22an. "Industria politikaren bitarteko berrikuspenari buruzko - EBaren hazkunderako eta enplegurako estrategia" ebazpenak 443 boto alde, 61 boto kontra eta 21 abstentzio jaso zituen. Parlamentariak, halaber, industria politika iraunkorraren gainean Europako Batzordeak landutako jarduketa plana aztertzeke parada izan zuten.

Txostenak gogora ekarri du EBeko industriari sektore pribatuko I+G gastuaren %80 baino gehiago sortzen duela. Gainera, industria horretatik ateratzen diren produktu berriak EBeko esportazioen %73 dira. Nolanahi ere, Ameriketako Estatu Batuekin edo Asiarekin alderatuta, merkatuaren errealitateari eta joera teknologiko berriei nahiko motel egokitzen ari zaiela urre du.

Txostenak dioten moduan, globalizazioa, aldaketa teknologikoa eta garapen iraunkorra errealitate hutsa eta erronka biribila dira. Horrez gain, EBko industria sektorearentzako aukera iturri ere badira eta halaxe hartu behar ditugu. Industriaren benetako erronka beste bat da: aipatutako aukera horiek guztiak egi bihurtu eta jakintzan oinarritutako ekonomiatan Europa munduko aitzindari bilakatu.

EBeko industria politikaren helburu nagusia inguru egokia diseinatzea da, enpresak garatu ahal izateko, inbertsiorako, berrikuntzarako eta enplegua sortzeko. Ondorioz, enpresa txiki eta ertainen beharrei garrantzi berezia eman behar die.

ETEari dagokionean, jarduteko hainbat bide proposatu ditu: Batasuneko estatuek administrazioko kargak murrizteko helburutan aurrera pausoak eman ditzatela, batez ere, enpresa txiki eta ertainen hazkunderarekin eta garapenarekin lotutakoetan; Europako Batzordeak, EBeko politika guztietan, ETEenganako ikuspegi koherentea susta dezala "lehenik eskala txikian pentsatzeko" irizpidea aplikatuta; Europako "Enpresa

Txikiaren Legea" ekimena lehenetsi dadila; eta EBean arrisku kapitalarentzako merkaturak sor dadila "Europako enpresa txiki berritzaileenetan arrisku kapitala inbertitzeko egun existitzen diren arauzko eta zergazko oztopoak ezabatuz".

Ingurumenarekiko iraunkorra den industria garatzeko erronkari dagokionean, EBeko txostenak dio haxe dela "sozialki onargarriak diren eta ingurumena errespetatzen duten zerbitzu, produktu eta teknologiatan munduko aitzindari" bihurtzeko unerik egokiena. Nolanahi ere, teknologia berriak zabaldu ahal izateko, Europako enpresak nazioartean lehiakorrek izango direla bermatuko duten neurriak behar dira.

Europako Batasunak karbono gutxi isurtzen duen industriarako bidea hartu behar du, energetikoki eraginkorra eta baliabidetan aberatsa denerakoa. Horrela, Europako Batzordeak energia eta aldaketa klimatikoaren inguruan ezarri dituen helburuak lortzea posible izango da. Aipatutako prozesua Europako Batasun osoan modu iraunkorrean eta orekatuan gauzatzen bada, hau da, kohesio politikari garrantzi handia ematen badio positibotzat jo dezakegu. Bestalde, Batasuneko estatuek jasotzen dituzten fondoak (Eskualde Garapenerako Europako Fondoa eta Europako Gizarte Fondoa) kohesioaren alde egiteko erabili behar dituzte. Are gehiago, aipatutako fondoak "giza kapitalaren hazkundera, ikerkuntza, berrikuntza, enpresa izpiritua eta enpresa txiki zein ertainei eskainitako laguntza" sustatzeko proiektuetara zuzendu behar dituzte.

Horrez gain, EB osoaren berrikuntza prozesua bultzatzeko, beste auzi bat izan behar dugu kontuan: jabetza intelektualaren eskubideak babestu behar ditugula. "Jabetza intelektualaren eskubideei buruzko politika gardena eta erraza aplikatu beharra dago, hitzetatik ekintzetara pasa behar dugu". Kontseiluak "berandu gabe" patente europarra ezarri beharko luke; Batzordeak, aldiz, faltsifikazioaren kontrako borrokari eutsi.

INAUGURADA LA AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

La Agencia ECHA nace con la misión de administrar y poner en prácticas la exigencias de la nueva Directiva sobre registro, evaluación y control de las sustancias químicas (REACH).

La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA, European Chemicals Agency) fue inaugurada oficialmente el 3 de junio en **Helsinki**, aunque lleva más de un año funcionando a nivel interno y organizativo para hacer frente con solvencia a los trabajos que tiene encomendados. La Agencia "gestionará los procesos de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos" con el fin de asegurar la coherencia en el uso de estos productos en todo el territorio de la Unión Europea.

La Agencia y los procesos que se le han encomendado tienen su fundamento en la **Directiva REACH** sobre registro, evaluación y control de las sustancias químicas, y su finalidad es obtener información adicional sobre las sustancias y los preparados químicos que permita su empleo seguro y garantice la competitividad de la industria europea.

Según José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea, "la Directiva REACH mejorará la vida de todos los ciudadanos y, al mismo tiempo, aportará nuevas oportunidades a la industria europea". Se trata de un reglamento modélico, dijo, y "el interés que ya han mostrado otros países en el trabajo de esta agencia es una señal muy positiva".

El Comisario Europeo de Industria, Günther Verheugen, señaló que la ECHA deberá resolver el reto de "combinar la competitividad y la innovación industrial con la responsabilidad y el respeto por el medio ambiente". Se trata de "la legislación más ambiciosa jamás concebida para proteger el medio ambiente y la salud de los ciudadanos contra las sustancias potencialmente peligrosas", según recordó Stavros Dimas, Comisario Europeo de Medio Ambiente.

La Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos tiene varias misiones: gestionar y ejecutar los aspectos técnicos, científicos y administrativos de REACH; velar por la coherencia de estos aspectos a escala comunitaria; facilitar a los Estados miembros y a las instituciones comunitarias el mejor asesoramiento científico y técnico posible en cuestiones relacionadas con las sustancias químicas afectadas por REACH; gestionar bases de datos, documentos e instrumentos de orientación basados en las tecnologías informáticas; respaldar a los servicios de asistencia estatales y ofrecer un servicio de asistencia a los solicitantes de registro; y poner a disposición del público información sobre sustancias químicas.

Las ventajas de disponer de un sistema europeo de productos químicos parecen evidentes porque garantiza la eficacia, la coherencia y la experiencia en el proceso de validación de estas sustancias. La coherencia tiene que ver con el hecho de que el Reglamento se aplica en todo el territorio de la UE, lo que asegura igualdad en el trato y un menor coste en los procesos de fabricación e importación de productos químicos. Cuando se haya completado, ECHA dispondrá de un registro único en el mundo con las características de todas

las sustancias químicas que se fabrican o importan en la UE.

El primer elemento del proceso REACH es el **registro de todas las sustancias químicas**. Según el nuevo Reglamento, todas las empresas que fabrican o importan sustancias químicas en cantidades superiores a una tonelada por año deben reunir información sobre propiedades, efectos sobre la salud y sobre el medio ambiente, y riesgos que llevan implícitos, además de probar que su uso no supone peligro. Cualquier producto químico debe estar registrado antes de ser fabricado o importado.

En lo relativo a los productos químicos que ya están presentes en la industria europea, las empresas pueden proceder a lo que se llama un prerregistro si quieren beneficiarse de amplios plazos para proceder al registro propiamente dicho. El prerregistro debe realizarse entre el 1 de junio y el 1 de diciembre de 2008. En este paso inicial se trata de que las empresas hagan una primera gestión transmitiendo a la Agencia dos datos básicos del producto: su nombre y el de la empresa que lo fabrica o importa. La Agencia espera recibir entre 180.000 y 200.000 actas de prerregistro, muchas de ellas repetidas ya que, según estimaciones de la Comisión Europea, se referirán a algo más de 30.000 sustancias químicas distintas.

El procedimiento de prerregistro, que es gratuito, dará lugar a un positivo intercambio de información entre las empresas (habrá una base de datos de acceso compartido), lo que evitará que, llegado el momento del registro propiamente dicho, los procesos de investigación y de prueba, así como otros trabajos previos se dupliquen innecesariamente. Quienes no den este primer paso tendrán prohibido importar y fabricar sus productos hasta que los registren siguiendo el procedimiento completo. Las empresas que sí lo hagan podrán seguir fabricando e importando y, además, dispondrán de plazos más amplios para proceder al registro formal (2010, 2013 ó 2018, según las toneladas producidas).

Sobre la base de la información aportada, llega el momento de la **evaluación** por parte de la Agencia. Según ella, los productos recibirán la correspondiente **autorización**, asunto que se vuelve más exigente con las sustancias extremadamente peligrosas. Éstas deben acreditar que las ventajas que se derivan de su uso superan los riesgos y quienes las fabrican deben proceder a su sustitución paulatina por otras que sean técnica y económicamente viables. Se trata de las sustancias cancerígenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción; las sustancias persistentes y bioacumulables; y las que perturban el sistema endocrino. Se conocen más de mil y ECHA publicará una lista actualizada en su página Web desde principios de 2009.

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) es el centro de referencia REACH para el Estado español, en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares.



NUEVO REGLAMENTO

NORMAS COMUNES SOBRE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Un nuevo Reglamento permitirá eliminar la sobrecarga normativa y administrativa que impide la realización del mercado interior de los materiales de construcción.

Günter Verheugen, Comisario Europeo de Empresa e Industria, presentó el 26 de mayo una propuesta de **Reglamento** que, de ser aprobado, sustituirá a la Directiva de 1989 "relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción", conocida como "Directiva sobre los productos de construcción" (DPC), que regula estos productos.

La intención de esta propuesta es seguir "modernizando la normativa de la UE y eliminando la burocracia innecesaria y el exceso de normas. La meta es facilitar la vida a la industria del sector y, sobre todo, a las pequeñas empresas. Con estos cambios, los productos de construcción se podrán comercializar a precios reducidos y quienes aporten innovación dispondrán de procedimientos más fáciles y eficaces", señaló Verheugen.

El ámbito de la construcción está muy presente en el sector manufacturero de la industria europea (15%), pero absorbe una mínima parte del mercado intracomunitario (5%), lo que probablemente es consecuencia de la complicación normativa, de la falta de claridad en las definiciones y en los procedimientos, etc. La idea es que los productos de construcción circulen libremente por el Espacio Económico Europeo. Además, al simplificarse los procedimientos las empresas innovadoras lo tendrán más fácil para introducir sus creaciones, y las pymes, muy presentes en el sector, también se verán aliviadas de cargas innecesarias.

Más de 40 tipos de productos se engloban en el apartado "construcción", desde puertas hasta material eléctrico o aislante. El sector de la construcción representa más del 10% del PIB de la UE, dando trabajo a más de 15 millones de trabajadores agrupados en más de 2,7 millones de empresas. Se trata de la primera industria europea en términos de empleo, donde una tercera parte de sus empresas y trabajadores se dedican expresamente a producir los materiales y elementos que los demás utilizan en las obras.

La DPC viene evolucionando constantemente desde su nacimiento, de manera que, a día de hoy, se ve complementada por más de 300 normas armonizadas sobre productos, por 20 guías de autorización técnica de carácter europeo (que han dado lugar a más de 1.100 autorizaciones) y por 50 Decisiones de la Comisión Europea sobre evaluación de conformidad o sobre características de reacción ante el fuego. Pese a todo, según diversas consultas llevadas a efecto sobre la cuestión, la Comisión Europea ha deducido que, manteniendo ese conjunto legal conseguido con tantos esfuerzos, es preciso proceder a un proceso de depuración, normalización y clarificación de los conceptos y de los procedimientos para ayudar verdaderamente a la plena realización del mercado interior de la construcción.

Todo será más fácil a partir de la creación de un lenguaje técnico común que facilitará la circulación de los productos, ya que los profesionales y usuarios estarán al tanto de manera inequívoca de las características técnicas de los materiales

que pretenden usar y de los rendimientos que ofrecen. Los arquitectos, diseñadores, ingenieros, fabricantes y empresarios dispondrán de la misma información, sea cual sea, el lugar de la UE desde la que se solicite. Mediante este lenguaje común, las especificaciones técnicas estatales quedarán sustituidas por las correspondientes normas armonizadas y por las Evaluaciones Técnicas Europeas, algo que también será de utilidad para las administraciones públicas, que dispondrán de un único lenguaje para validar las solicitudes de obras, para adjudicar licencias y para dar el visto bueno a los nuevos materiales (innovadores).

Las **nuevas normas armonizadas** serán el lenguaje común para todos los protagonistas del proceso constructivo. No sólo los fabricantes deberán someterse a ellas y emplear el lenguaje común en la descripción de las características de sus productos; las autoridades públicas de cada Estado las utilizarán también para redactar las ordenanzas correspondientes.

Las Guías de Autorización Técnica Europea que han funcionado hasta ahora seguirán en vigor. Cuando se apruebe el Reglamento, cada producto deberá someterse a un Documento de Evaluación Europeo que elaborará el correspondiente Organismo de Evaluación Técnica a petición del fabricante y con su total colaboración. El Organismo de Evaluación realizará la evaluación técnica y todo concluirá con la expedición de un documento que reflejará las características del producto según el lenguaje técnico común.

El Reglamento también regula el uso y significado de la **marca "CE"** aplicable a los productos de construcción. Tal marca significa que la información técnica que acompaña al producto es conforme, en el fondo y en la forma, con las exigencias del Reglamento y, además, es exacta y fiable. Las microempresas (menos de 10 trabajadores) y ciertos productos se podrán beneficiar de procedimientos más simples cuando no planteen problemas graves de seguridad. Del mismo modo, la fabricación masiva del mismo producto permitirá eludir, según requisitos bien definidos, la obligación de repetir los ensayos y las pruebas previas. Igualmente, un fabricante podrá beneficiarse de los ensayos realizados por un tercero siempre que su producto comparta en su totalidad con el de aquél los componentes, su proporción y el procedimiento de fabricación.

El Reglamento instaura un **Comité Permanente de la Construcción** con competencias plenas en cuanto a procedimientos de control. Por otro lado, puede ser un órgano de consulta para los Estados miembros, sobre todo en los primeros tiempos de la entrada en vigor de la norma, dada la complejidad del proceso.

No obstante, la aplicación del principio de subsidiariedad hace que el nuevo Reglamento respete el equilibrio entre las competencias estatales y comunitarias: los Estados miembros seguirán siendo los responsables de vigilar que las nuevas construcciones estén bien concebidas y llevadas a cabo.



CONSEJO INFORMAL DE AGRICULTURA: REFORMA DE LA PAC

Los nuevos retos de la agricultura, con la escasez de alimentos en el centro de la actualidad, y la reforma de la PAC, dos cuestiones muy relacionadas que la UE abordará conjuntamente.

Los ministros de Agricultura de la Unión Europea celebraron el habitual Consejo informal de cada semestre en Brdo y Maribor (Eslovenia) durante los días 25 a 27 de mayo, presididos por el titular esloveno de Agricultura, Iztok Jarc.

Los **retos** a los que se enfrenta la agricultura europea (y mundial), como el cambio climático, la producción de biocarburantes, la protección del medio ambiente, la gestión de los riesgos y la seguridad alimentaria, fueron los temas que centraron la discusión durante esos tres días, junto con un primer debate sobre la reciente propuesta de reforma de la Política Agrícola Común (PAC) lanzada por la Comisión Europea.

La revisión de la PAC se produce en un contexto de escasez de alimentos a escala mundial que ha provocado un incremento desmedido de los precios (el 80% en los cereales y el 50% en los productos lácteos desde 2007). Todo hace pensar que ése y otros retos van a ser motivo de reflexión para los responsables europeos durante los próximos meses. De hecho, la propia reforma de la PAC contempla algunas medidas que inciden directamente sobre esa situación de desabastecimiento. Un hecho está claro: "si queremos resolver el problema del abastecimiento alimentario, la producción agrícola tendrá que aumentar sustancialmente", señala el documento elaborado por la Presidencia eslovena.

Esta nueva situación incide sobre otras áreas de la acción política (energía, medio ambiente, cambio climático, etc.) y, de momento, ha dado lugar a una reflexión de carácter interno de los responsables de agricultura de la UE que se resume en algunas ideas: hay que diseñar mecanismos flexibles para garantizar la sostenibilidad de la agricultura europea; reducir los retrasos en las regiones menos avanzadas; contener el éxodo de la población en las regiones más remotas para evitar el abandono de la actividad agrícola y conservar los hábitat y la diversidad; apoyar el progreso tecnológico y mejorar los rendimientos de la tierra sin comprometer su durabilidad; reducir las emisiones de gases de efecto invernadero también en la agricultura y, en definitiva, preservar los recursos fundamentales (tierra, agua, aire) para garantizar la seguridad alimentaria y medioambiental.

La Comisión Europea propone **destinar los fondos sobrantes del presupuesto comunitario de agricultura** para ayudar a los países más pobres a superar la crisis por el alza de los precios de los alimentos con aportaciones en forma de donaciones directas o de microcréditos para comprar fertilizantes y semillas. Sin embargo, los Veintisiete no se mostraron muy partidarios de una ayuda que "no será duradera sino de emergencia", y proponen invertir de una manera más estructurada, ayudando a la investigación y a otras áreas de trabajo, a la vez que se exige a los gobiernos de los países receptores invertir en infraestructuras y en transporte.

Algunos ministros defendieron la idea de contribuir en proyectos agrícolas en África: "Estos países deben construir o reconstruir una economía agrícola productiva para exportar y para alimentarse", señaló el francés Michel Barnier.

Pese a que Bruselas propone entre las medidas de reforma de la PAC desviar hacia los **"biocarburantes de segunda generación"** la prima de 45 euros por hectárea que ahora reciben los "cultivos energéticos", a juicio de la Comisaría Europea de Agricultura, Mariann Fischer Boel, los biocarburantes que se producen en Europa no son responsables de la subida de los precios de los alimentos, ya que la UE sólo dedica aproximadamente el 1% de sus cultivos a la producción de energía. Sin embargo, la demanda en EEUU (que usa el 30% del maíz que produce para la elaboración de etanol) sí puede tener algo que ver con la crisis.

Así, las dos cuestiones que centraron la discusión de la propuesta de reforma de la PAC recientemente presentada fueron las **cuotas lácteas y las ayudas**. Sobre el plan de la Comisión de suspender las cuotas lácteas de manera escalonada hasta 2015 (decisión adoptada en 2003), países como Polonia, Irlanda, Dinamarca, Países Bajos o Italia quieren reducciones superiores al 1% anual propuesto por Bruselas porque intuyen la posibilidad de ganar nuevos mercados en países como China o India. Otros, como Austria, desean que las cuotas se mantengan después de 2015. Austria tiene un 30% de su territorio clasificado como de "alta montaña" con dedicación casi exclusiva a la producción de leche y cree, que la eliminación de las cuotas dejará sin trabajo a esos productores.

La llamada "gradación" de las ayudas mediante la que se pretende desviar porcentajes de las ayudas directas a los agricultores hacia el desarrollo rural (pese a que las ayudas se quedarán en el mismo país que las recibía por el otro conducto) tiene enemigos y ofrece dudas a algunos países. Según el plan de la Comisión, las ayudas, de las que ahora se detrae el 5%, se reducirían hasta el 13% en 2012, y las grandes explotaciones podrían verse especialmente afectadas por esa rebaja. Grecia, España, Francia, Luxemburgo, Irlanda, Bélgica y Hungría no aceptan la fórmula; Alemania, Rumania y República Checa encuentran dificultades.

Sobre el **"desacoplamiento" de las ayudas** (desvincularlas de la producción), Reino Unido, Suecia, Países Bajos y Dinamarca apoyan a la Comisión Europea. Algunos países pidieron su mantenimiento para ciertos cultivos o para el sostenimiento de la agricultura en los "territorios frágiles".

Fischer Boel insistió en combatir la idea de quienes, aprovechando la cuestión de la escasez alimentaria, quieren proceder a una reforma en profundidad de la PAC, lo que puede esconder un deseo de volver a la gestión estatal de la agricultura de la UE, al margen de la Unión.



Pesca

RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO

MÁS CONTROL DE LA PESCA

El Parlamento Europeo reclama perseguir la pesca ilegal y proteger los ecosistemas marinos vulnerables.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 5 de junio en Luxemburgo una Resolución sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece un **"sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)"**, uno de los problemas más serios y más extendidos a los que se enfrenta la actividad pesquera en el mundo. La Resolución (aprobada por 624 votos a favor, 12 en contra y 8 abstenciones) señala que los problemas de la pesca no provienen solamente del aumento de los precios de los combustibles, sino de la mala gestión de los recursos pesqueros y de la introducción masiva en el mercado de productos provenientes de la pesca ilegal.

Según el informe, el establecimiento de un sistema comunitario de prevención y persecución de las actividades pesqueras ilegales "colocaría a la Comunidad en vanguardia en lo relativo a los esfuerzos desplegados a nivel internacional destinados a erradicar la pesca INDNR, lo que la pondría en posición de ejercer presión sobre aquellos Estados que siguen autorizando a sus barcos el ejercicio de la pesca ilegal".

La propuesta contiene cinco elementos fundamentales: elaborar una lista con los buques que participan en estas actividades ilegales, diseñar un sistema de control por parte de los Estados para prohibir el acceso a sus puertos de barcos ilegales de terceros países, prohibir importar pescado procedente de actividades INDNR, implantar un sistema de alerta comunitaria y cerrar las importaciones procedentes de países no cooperantes.

En abierta discrepancia con algunos Estados miembros y con ciertos armadores, el informe propone que el Reglamento se aplique a todos los barcos, también a los comunitarios, pese a que desde la industria se dice que los buques europeos ya están suficientemente regulados por las disposiciones correspondientes en el marco de la Política Pesquera Común (PPC). La Eurocámara propone que la Comisión Europea informe al Estado del pabellón de la inclusión de un barco en la lista de infractores y, además, que ello conlleve la inspección del resto de los barcos propiedad del armador involucrado. Bruselas también deberá publicar la lista de buques "piratas" y de países no cooperantes; estos barcos también verán denegada cualquier subvención o ayuda.

En cuanto a los barcos INDNR, no podrán entrar en puertos comunitarios ni utilizar sus servicios. Por otra parte, cada Estado miembro deberá inspeccionar al menos el 50% de los desembarques y trasbordos que realicen barcos de terceros países (la Comisión Europea proponía el 15%).

Según la ponente, "el certificado de captura es uno de los pilares del Reglamento. En caso contrario, el sistema se quedaría en lo superficial y no tendría efectos visibles sobre la pesca INDNR". El certificado permite mejorar significativamente la "rastreadabilidad" del producto, cuestión importante en un

mundo globalizado, donde el paso fácil de fronteras da lugar a prácticas ilegales que acaban enmascarando el origen real de las mercancías.

Otro de los problemas actuales deriva de las diferencias entre países a la hora de sancionar. El Parlamento Europeo propone que los Estados miembros hagan lo necesario "para que se impongan sanciones administrativas efectivas, proporcionadas y disuasorias a las personas físicas que hayan cometido una infracción grave y a las personas jurídicas consideradas responsables de una infracción grave. Las sanciones incluirán multas máximas, que ascenderán, como mínimo, a 300.000 euros para las personas físicas y a 500.000 euros para las personas jurídicas". Y añade a la propuesta de la Comisión Europea que "los Estados miembros podrán optar también por imponer sanciones penales siempre que su cuantía sea, como mínimo, equivalente a la de las sanciones administrativas".

Por 579 votos a favor, 35 en contra y 13 abstenciones, el Pleno aprobó también una Resolución sobre una propuesta de Reglamento relativo a **"la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de alta mar de los efectos adversos de la utilización de artes de fondo"**, según el cual se trata de controlar la actividad pesquera en estas zonas mediante estas artes a través de la concesión de permisos especiales y la exigencia de planes detallados de pesca.

Los ecosistemas marinos vulnerables situados en las zonas costeras son competencia de los Estados miembros y los que están situados en aguas internacionales se rigen, a su vez, mediante convenios marinos regionales firmados por las regiones o países afectados. Además, las organizaciones regionales de gestión de la pesca (ORGP) se encargan de conservar y gestionar los recursos marinos vivos y de controlar el impacto de la pesca sobre esos ecosistemas.

Aquí se trata de cubrir aquellas zonas de alta mar que no están cubiertas o protegidas por acuerdos u organismos; por lo tanto, esta propuesta se aplicará a los buques de la UE que actúan en esas zonas. Mediante este Reglamento, las actividades de pesca con artes de fondo que se desarrollen en zonas no reguladas por una ORGP deben quedar condicionadas a la obtención de un permiso especial de pesca y a la presentación de un plan.

Las solicitudes deberán indicar la zona de actividad, las especies a capturar, la profundidad a la que se trabajará y el "perfil batimétrico" de fondo marino de la zona en cuestión. La Eurocámara propone que los permisos tengan una duración similar a la atribuida al plan de pesca y, además, que se elimine el artículo en el que "queda prohibida la utilización de artes de fondo a profundidades superiores a 1.000 metros", porque no hay estudios que acrediten la existencia de ecosistemas marinos vulnerables más allá de ese límite.



FACILIDADES PARA LOS JÓVENES AGRICULTORES

El impulso a la agricultura pasa por una renovación generacional, por lo que la UE debería crear instrumentos de ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 5 de junio en Luxemburgo (por 571 votos a favor, 31 en contra y 31 abstenciones) una **Resolución "sobre el futuro de los jóvenes agricultores en el marco de la actual reforma de la PAC"**. El documento adoptado recoge que "para afrontar los retos de la seguridad alimentaria y energética de la Unión Europea, del crecimiento y el empleo en todo el territorio rural de la UE, así como de la gestión sostenible y duradera del espacio rural, es necesario que los jóvenes agricultores se establezcan de manera viable y adecuada".

La Resolución estima que los **datos son preocupantes**: los agricultores menores de 35 años representan el 7% del total; la mitad de las explotaciones agrícolas de la UE pertenecer a agricultores mayores de 55 años, y el 25% a mayores de 65. La tendencia al abandono de las tierras y al envejecimiento de la población en las zonas rurales es más notoria en los países del sur.

Los eurodiputados creen que el chequeo de la PAC reformada puede ser un buen momento para adoptar medidas que garanticen "un mejor relevo generacional de los agricultores" para lograr el objetivo "de una agricultura viable y de un mundo rural desarrollado; sin una agricultura fuerte y sin un número elevado de agricultores en la Unión no podrán afrontarse todos esos retos, que guardan relación con las expectativas de la sociedad".

Según el Parlamento Europeo es necesario mejorar los sistemas de ayudas a la instalación inicial de los jóvenes agricultores. Particularmente, se debería revisar el instrumento de primas a la instalación, que no se ha revisado desde hace años, por lo que "procede aumentar el límite comunitario para las ayudas fijado en 55.000 euros y ampliar a cinco años, en vez de los tres actuales, el plazo para conformarse a la normativa tras el establecimiento inicial".

Se pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que busquen (y encuentren) soluciones al problema del elevado endeudamiento de los jóvenes agricultores cuando deben hacer frente a la primera inversión. Para ello, hay que poner a punto medidas fiscales que les permitan soportar los intereses, y se recuerdan "las ventajas de los préstamos bonificados" que les aseguran la continuidad del proyecto sin endeudarse más de la cuenta.

Otras medidas tienen que ver con lo relativo a las sucesiones hereditarias. En primer lugar, se trataría de legislar para primar el mantenimiento de la unidad de la explotación; además, las facilidades de la transmisión de las explotaciones deberían alcanzar también "a partes que no pertenecen al círculo familiar con el fin de preservar las explotaciones y de permitir la conversión en agricultores de los jóvenes empresarios que cursan estudios en el ámbito de la agricultura".

Del mismo modo, los mecanismos que cada Estado miembro tiene dispuestos para facilitar la jubilación anticipada sólo

deberían activarse en los casos en que el agricultor que se jubila traspase su empresa a un joven agricultor.

En este mismo contexto, la Eurocámara propone dar prioridad en la **transmisión de las tierras a los jóvenes** que se establecen por primera vez sobre quienes quieren ampliar su explotación. El Parlamento "subraya la importancia que reviste para los jóvenes agricultores la cuestión de la propiedad de las tierras a la hora de establecerse, y pide a la Comisión que estudie el fenómeno del aumento considerable del precio de las tierras, debido en parte a la presión urbana y a la especulación".

La Resolución concede una gran importancia a la investigación aplicada a la agricultura en el marco de la PAC, y considera de gran importancia que los agricultores - sobre todo los jóvenes - puedan acceder fácilmente a los resultados de esas investigaciones. Una de las fórmulas puede ser la creación de redes de intercambio de información y de buenas prácticas.

"Prestar un mayor apoyo a la **formación** de los agricultores a lo largo de su vida profesional constituye una cuestión de interés económico (mejora de la productividad) y medioambiental (puesta al día de los conocimientos sobre prácticas ecológicas) para la Unión", se dice en la Resolución. Se apoyan los programas de movilidad para jóvenes agricultores (el programa Leonardo da Vinci) y se subraya que conviene desarrollar instrumentos que permitan a los jóvenes agricultores ausentarse de su explotación para asistir a cursos de formación.

Por otro lado, la Resolución incide en la necesidad de orientar a los jóvenes agricultores en los años inmediatamente posteriores a su establecimiento y en la conveniencia de "prever un fondo de reserva específico que les ayude a hacer frente a imprevistos al instalarse, como un acontecimiento climático grave que afecte a las cosechas o un fuerte aumento de las cargas".

Las medidas adoptadas, en todo caso, deberán garantizar la igualdad de derechos sociales entre hombres y mujeres, para lo que resulta fundamental el mantenimiento en las zonas rurales de estructuras básicas "como guarderías, centros de preescolar o cuidadores".

Todos estos planes de refuerzo para el establecimiento de nuevos jóvenes agricultores cobran especial importancia "en zonas con desventajas naturales permanentes, como las islas y las montañas", donde faltan infraestructuras, los costes para la construcción y el acceso son más elevados, y donde la viabilidad sólo se alcanza mediante la diversificación de la actividad.

Complementariamente, se reclama la creación de una **"marca de calidad europea"** que facilite a los consumidores el reconocimiento de los productos fabricados según las normas comunitarias en materia de medio ambiente, bienestar animal y seguridad alimentaria.



Pesca

POLÍTICA PESQUERA PARA 2009

El Total Admisible de Capturas y el esfuerzo pesquero en 2009 sufrirán modificaciones, según los planes de la Comisión Europea.

Joe Borg, Comisario Europeo de Pesca, dio a conocer el 30 de mayo en Bruselas los planes de la Comisión Europea respecto a la política pesquera en 2009 en **dos ámbitos fundamentales para la gestión de este recurso**: la determinación de los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y la limitación del Esfuerzo Pesquero. La Comisión Europea hará públicas las propuestas concretas para cada zona entre septiembre y diciembre de 2008.

Borg reconoció un cierto fracaso de las sucesivas reformas de la Política Pesquera Común (PPC) cuando señaló que "las medidas positivas introducidas, como la planificación a largo plazo (...), siguen tropezando con grandes obstáculos que impiden la obtención de resultados tangibles", y apeló a la colaboración de los Estados miembros y de los demás interesados para que "respalden el enfoque que hemos fijado para 2009".

El documento parte de un análisis del estado actual de los recursos pesqueros en el que, para empezar, destaca una característica que ya es demasiado común en los mares europeos: la sobrepesca y el agotamiento de las existencias, provocadas fundamentalmente porque los TAC y los esfuerzos pesqueros fijados en años anteriores fueron demasiado elevados. Por término medio, los niveles de capturas fijados hasta ahora se han revelado excesivos en comparación con las cifras que los científicos proponen como adecuadas, por cuanto han superado los topes aconsejados hasta en un 48%.

Bruselas reconoce que se desconoce el estado de las poblaciones del 57% de las especies y da por hecho que el motivo está en la inexactitud de las declaraciones de capturas. En general, eso sí se sabe, un 88% de las existencias de la Unión Europea se sobreexplotan, cuando la media mundial se sitúa en el 25%. Nada ha cambiado para mejor desde 2003.

Una de las grandes reformas que propone la Comisión Europea es la relativa a la determinación de los TAC. Hasta ahora, con el fin de asegurar un mínimo de estabilidad al sector, las variaciones anuales de los TAC oscilaban entre el 15% por encima o por debajo del TAC anterior, en función del análisis de poblaciones. Como se ha demostrado, estas medidas no han aportado ninguna solución y a largo plazo tienden a aniquilar las especies.

Según los planes de la Comisión, a partir de ahora, siempre sobre la base de los dictámenes del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP), se impondrá un método más flexible, al estilo del que se ha implementado dentro del plan de recuperación del bacalao. Cuando los niveles de biomasa se revelen bajos, las capturas se reducirán hasta en un 20% anual; del mismo modo, en el caso de recuperación suficiente de las poblaciones, los TAC podrán

ampliarse hasta en un 25% respecto al año anterior.

En cuanto a la determinación del Esfuerzo Pesquero, la experiencia dice que la simple reducción de días en el mar no ha conseguido reducir el esfuerzo pesquero real. El esfuerzo pesquero es el producto de la capacidad y la actividad de un buque pesquero, que se calcula por el tiempo pasado en una zona determinada.

El cálculo de los días en el mar se ha demostrado inútil debido al gran número de excepciones que los Estados miembros introdujeron en su momento en el sistema. De hecho, la Comisión ha calculado en qué se han quedado las reducciones practicadas en algunas zonas una vez sometidas a las cláusulas de excepcionalidad impuestas por los Estados: en el Mar del Norte, por ejemplo, el esfuerzo pesquero se redujo entre 2004 y 2006 en un 9%, muy por debajo del recorte que los científicos habían señalado como idóneo.

Bruselas propone determinar el **esfuerzo pesquero en unidades de kilovatio/día**, con lo que entra en acción el factor "capacidad de la flota". Sobre la base del esfuerzo desplegado en los años anteriores, el nuevo sistema determinará para los distintos grupos de buques o segmentos de flota una cantidad de kilovatios/día que los Estados miembros distribuirán y que deberán primar los bajos niveles de descartes (uno de los grandes problemas de la pesca especializada).

El ejecutivo comunitario invita a los Estados miembros y a los interesados a presentar sus observaciones antes del 30 de junio, con objeto de tomarlas en consideración antes de hacer públicas las propuestas de TAC y de esfuerzo pesquero.

Un día antes de la presentación de su propuesta de política pesquera para 2009, Joe Borg explicó ante la prensa las dificultades de la situación y trajo a colación el otro gran asunto de debate en la actualidad: la subida de los precios del combustible (el gasóleo para usos marítimos ha subido desde 2004 un 240%, según datos de la Comisión Europea) y la posibilidad de medidas de ayuda para los sectores más afectados, como el transporte y la pesca.

"Debemos actuar ahora para reestructurar el sector: estoy convencido de que existe un futuro para la pesca europea, pero sólo si los Estados miembros, los profesionales y la Comisión Europea trabajan juntos para crear una flota más pequeña y menos consumidora de energía, que coincida con las posibilidades reales de pesca de que disponemos", declaró el Comisario, cerrando posibilidades a "falsas soluciones" como la subida de las cuotas o las subvenciones al gasóleo (una solución, esta última, que es ilegal y además no soluciona los problemas del sector). Las ayudas deben ir por el camino de la reestructuración del sector y por las medidas de ayuda a las empresas en dificultades, señaló Borg.



ASOCIACIÓN EUROPEA PARA LOS INVESTIGADORES

La Comisión Europea propone una Asociación entre los Estados miembros para concentrar las iniciativas por mejores condiciones laborales para los científicos.

Presentada en Bruselas el 27 de mayo, la Comunicación "Mejores carreras y más movilidad: una Asociación europea para los investigadores" recoge una **nueva iniciativa** que busca que los científicos "puedan evolucionar en un dinámico mercado de trabajo europeo y hallar oportunidades a lo largo de todas las fases de su carrera en distintos centros de investigación, sectores y países", según explicó el Comisario Europeo de Ciencia e Investigación, Janez Potocnik, quien quiso destacar que "está en juego la posibilidad de que Europa mantenga y consolide a largo plazo su posición como polo de atracción de I+D de categoría mundial".

La realidad de los investigadores varía mucho entre unos Estados miembros y otros, pero en general, parece urgente iniciar una acción de carácter estatal y europeo para salvar las dificultades que los investigadores encuentran para el desarrollo pleno de sus potencialidades. En algunos casos, se trata de que la legislación estatal es claramente obsoleta; a menudo, los jóvenes investigadores se ven sometidos a contratos de corta duración; la promoción y los ascensos se basan más en la antigüedad que en el rendimiento, lo que puede suponer que científicos con talento tarden más de lo debido en asumir responsabilidades y en decidir la orientación de sus trabajos; y en muchos casos, la formación académica excesivamente tradicional les aleja de las necesidades de la moderna economía del conocimiento.

Por otro lado, se prevé la próxima jubilación de una importante generación de científicos para la que no hay garantías de continuidad, teniendo en cuenta que disminuye el interés de los jóvenes por las carreras científicas (desde 1998 el interés por las carreras científicas y de ingeniería ha disminuido o se ha estancado en 19 de los 27 Estados miembros); sùmese a todo lo anterior la competencia internacional para atraer a los mejores, la fragmentación estructural del mercado de trabajo para los investigadores europeos y los problemas de orden práctico que los investigadores se pueden encontrar cuando se mueven por Europa (culturales, familiares, de protección social, etc.) para entender el porqué de esta Asociación.

El Consejo Europeo de la primavera de 2008 certificó la importancia fundamental de la **inversión en capital humano**, de la modernización de los mercados de trabajo y de la inversión en conocimiento e innovación para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Aquel Consejo dio forma a lo que desde entonces se conoce como la "quinta libertad", que supone la eliminación de obstáculos a la libre circulación de los conocimientos. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los Veintisiete determinaron que ese objetivo debe concretarse mejorando la movilidad transfronteriza de los investigadores, estudiantes, científicos, universitarios y docentes en general. Además, se trata de conseguir un mercado de trabajo para los investigadores más abierto y competitivo.

A pesar de los repetidos compromisos políticos y de las abundantes iniciativas políticas de la Comisión Europea, los avances a nivel estatal para **mejorar la movilidad de los investigadores** siguen siendo lentos y la adopción de la Carta Europea del Investigador, pese a que se han adherido a ella más de 800 instituciones de 23 países, ha sido limitada. Por otro lado, Bruselas no quiere tratar a los investigadores como un grupo de elite, en el sentido de que no sólo con ellos piensa adoptar este tipo de medidas, ya que otros colectivos, como los profesionales de la salud, también serán objeto de asociaciones de este tipo. Pero la Comisión considera que la movilidad de los científicos es crucial para el crecimiento y la competitividad de la economía europea, lo que justifica empezar por ellos.

La primera fase de la Asociación se culminará en 2010 con una evaluación de los progresos realizados. Para entonces, si las cosas se han hecho bien, los investigadores podrán ver algunas novedades: las instituciones dedicadas a la investigación dispondrán de mayor autonomía para contratar al personal; las calificaciones serán plenamente reconocidas por las demás instituciones y en cualquier Estado miembro; las subvenciones otorgadas por organismos estatales y por los programas europeos de investigación serán plenamente "portables"; se mejorará el marco jurídico relacionado con la seguridad social de los investigadores, a menudo perjudicados por sistemas atípicos de remuneración (becas, etc.); se facilitará la transferencia de los derechos de pensión complementaria; los investigadores que se hallen en la fase inicial de su carrera tendrán mejores oportunidades de desarrollo profesional.

Los **contratos serán más flexibles**; habrá más mujeres en el ámbito de la investigación (en algunas carreras son ya mayoría las licenciadas y doctoras); se aplicarán sistemáticamente las políticas tendentes a conciliar la vida familiar y la profesional; se impulsará la formación permanente a lo largo de la carrera para mejorar las posibilidades de encontrar empleo y la promoción; se mejorarán las relaciones entre la universidad y la industria para incrementar las capacidades de convertir las investigaciones en resultados concretos.

Por otra parte, la Comisión Europea quiere desmontar la idea de que la creación de un mercado laboral europeo para los investigadores puede desembocar en una especie de fuga de cerebros entre Estados miembros. Hoy día, se habla de "circulación de cerebros" y, como es sabido, la investigación se lleva cada vez más a menudo en cooperación con científicos de otros países, mientras las noticias y los descubrimientos circulan por Internet sin cortapisas. De hecho, la creación de un Espacio Europeo de la Investigación tenderá a eliminar las actuales diferencias entre Estados que son las que realmente provocan una fuga de cerebros no deseada.



NUEVO PROTOCOLO DE DIRECCIONES DE INTERNET

A la vista de la creciente demanda, el actual formato de identificación de direcciones de Internet tiene sólo cuatro años más de vida antes de completarse definitivamente.

La Comisión Europea dio a conocer el 27 de mayo el contenido de su **Comunicación "Hacer progresar Internet: Plan de acción para el despliegue del protocolo IP versión 6 (IPv6) en Europa"** en el que se propone el paso paulatino de usuarios y proveedores de Internet hacia el protocolo IPv6 como consecuencia de que el actual (IPv4) tiene, a la vista del permanente incremento de usuarios, un límite operativo máximo estimado en el año 2011.

Viviane Reding, Comisaria Europea de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, señaló que "si los europeos queremos utilizar los dispositivos más recientes de Internet", como el etiquetado inteligente en el comercio, la iluminación y la calefacción inteligentes que ahorran energía, los sistemas de navegación en los vehículos, etc., hay que pensar en una demanda de direcciones de IP mil veces mayor, por lo que "pido a los Estados miembros que velen para que el uso del IPv6 se generalice para 2010".

Reding pidió a los Estados miembros que faciliten la transición desde el IPv4 al IPv6 tanto en el ámbito de las administraciones públicas como en el de las empresas, por que ello daría acceso a un número ilimitado de direcciones. De hecho, el protocolo IPv4, que se utiliza desde la década de los ochenta, proporciona algo menos de 4.300 millones de direcciones, de

las cuales sólo un 16% (unos 700 millones) están aún libres y disponibles para las nuevas conexiones. El protocolo IPv6 da posibilidades ilimitadas en cuanto al número direcciones ($3,4E38 = 3,4 \text{ por } 10 \text{ a la } 38$).

La Comisión Europea, que desde 2002 ha invertido 90 millones de euros en el desarrollo e implantación del IPv6, ha explicado que EEUU ya exige este protocolo para entrar en los concursos para la adjudicación de contratos públicos. Japón cuenta con un eje troncal público IPv6, y China tiene previsto implantar estructuras compatibles con el IPv6 antes de los Juegos Olímpicos de Beijing.

La Unión Europea es, de hecho, la zona del mundo con mayor implantación del protocolo IPv6 por que, por ejemplo, la red GEANT, dedicada a la investigación, es compatible con él. Sin embargo, la Internet pública está aún pendiente de dar el salto pese a que la mayoría de los nuevos ordenadores son compatibles con los dos protocolos (el viejo y el nuevo).

La Comisión quiere que las páginas Web más representativas de Europa y 100 de los más importantes operadores de páginas Web migren hacia el nuevo protocolo antes de finales de 2008, algo que, para dar ejemplo, el propio ejecutivo deberá hacer con sus páginas Web.

CONSEJO ECOFIN

Compensación y liquidación de operaciones con valores, entrada de Eslovaquia en la Eurozona, derogación de varios procedimientos de déficit excesivo, Directiva "Solvencia II", sistemas estatales de garantía de depósitos.

Andrej Bajuk, Ministro esloveno de Hacienda, presidió el Consejo ECOFIN celebrado en Luxemburgo el 3 de junio, un día después de la celebración en Frankfurt del décimo aniversario de la creación del Banco Central Europeo (BCE)

El Consejo adoptó conclusiones sobre la **compensación y liquidación de operaciones con valores**, en línea con los progresos realizados sobre cuatro iniciativas, decididas por el Consejo en noviembre de 2006, actualmente en curso para abordar la fragmentación de los mercados europeos de valores: un código de conducta para la compensación y liquidación; el Target2-Securities (T2S), un proyecto del Eurosistema cuyo objetivo es facilitar la liquidación centralizada en dinero del banco central de las operaciones de valores denominadas en euros; la eliminación de obstáculos técnicos para la integración de los mercados de valores, tal como se propone en el Informe Giovannini; y la finalización de los trabajos sobre la seguridad y solidez de las infraestructuras post mercado en Europa.

A la espera de lo que decidan los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en la Cumbre de 19 y 20 de junio, los Veintisiete dieron luz verde a la integración de **Eslovaquia en el Eurogrupo** a partir del 1 de enero de 2009. Dejaron pendiente para el 8 de julio la fijación de la paridad para la conversión de la corona eslovaca a euros.

El criterio de la inflación es el que más dudas despierta entre algunos Estados miembros: Eslovaquia registraba en marzo una tasa media del 2,2%, bastante por debajo del nivel máximo de referencia. No obstante, los ministros recomiendan a las autoridades eslovacas que tomen medidas para mantener los precios bajo control, disciplina en los salarios y acelerar las reformas estructurales para mejorar el funcionamiento de los mercados. "Pensamos que Eslovaquia podrá respetar este criterio de manera sostenible", declaró Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios.

El Consejo decidió **suspender los procedimientos por déficit excesivo que mantenía abiertos contra Italia, Portugal, Eslovaquia y República Checa**, con lo que ningún Estado miembro de la Zona Euro se ve sometido en estos momentos a procedimientos semejantes. Sólo Hungría y Polonia mantienen la situación y, según todos los indicios, la Comisión Europea recomendará próximamente el cierre del procedimiento que mantiene contra Varsovia.

Italia redujo entre 2006 y 2007 su déficit público desde el 3,4% hasta 1,9%; Portugal, desde el 6,1% del PIB en 2005 hasta el 2,6% en 2007; Eslovaquia, del 3,6% en 2006 al 2,2% en 2007; y la República Checa pasó del 3,6% en 2005 al 1,6% en 2007.

Los ministros analizaron un informe de progreso sobre los trabajos relativos a la propuesta de **Directiva "Solvencia II"** (Solvency II), que propone nuevas normas de solvencia y supervisión para las empresas europeas de seguros y

reaseguros. Según el nuevo sistema, las compañías deberán tener en cuenta todos los riesgos en los que incurran a la hora de fijar los requisitos de solvencia, así como gestionarlos más eficientemente. Además, los grupos aseguradores serán controlados por un "supervisor de grupo" que garantizará un mejor control.

Una duda permanece aún sobre la mesa: la nueva Directiva propone que el supervisor estatal del país en el que se establece un grupo asegurador coordine la supervisión transfronteriza de ese grupo ante el órgano colegiado de supervisión europeo, pero los Estados miembros de Europa central y del este, que no esperan ser sede de ningún grupo asegurador, temen que su supervisor estatal pierda peso ante el órgano colegiado supraestatal.

El Consejo mantuvo también un debate sobre los **sistemas estatales de garantía de depósitos**, es decir, sobre la posibilidad de armonizar a nivel europeo la respuesta que los distintos Estados miembros dan en caso de tener que gestionar la crisis producida por quiebra de una institución financiera cuando ésta actúa en varios Estados miembros. La idea era proporcionar directrices al Comité Económico y Financiero (CEF), que debe presentar propuestas concretas tras el verano. De momento, los Estados funcionan mediante los criterios establecidos por una Directiva de 1994 que impone a los Estados miembros la creación de esos sistemas de garantías para casos de crisis.

Es imprescindible poner orden en el aspecto "transfronterizo" de los sistemas estatales para no dar lugar a desigualdad en el trato a los clientes de distintos Estados miembros cuando un único banco entra en crisis. También se busca que los impositores perjudicados por la quiebra reciban su compensación más rápidamente y a la vez, con independencia del Estado en el que viven.

Los Estados miembros presentan grandes diferencias: en algunos se establecen el fondo "a priori"(antes de que se presente la necesidad), en otros se hace tras la declaración de crisis. Los plazos para el reembolso van, según el país, desde unos meses a varios años. Además, los sistemas estatales también difieren en cuanto a sus funciones: algunos tienen la sola misión de indemnizar, en otros casos pueden salir en apoyo de un banco con dificultades e, incluso, facilitar reestructuraciones y fusiones.

Sobre los **precios del crudo y de los alimentos** y la posibilidad de desviar los excedentes del IVA recaudados por ese concepto hacia los sectores más perjudicados y a las familias más necesitadas, el Consejo recordó que, según acuerdo unánime adoptado en 2005, los Estados miembros sólo pueden ayudar de manera puntual a los sectores más perjudicados y en ningún caso distorsionando el funcionamiento del mercado. Nos enfrentamos a un problema a largo plazo que exige una redistribución de los recursos disponibles", explicó Bajuk.

EUROGRUPO

El FMI mejora sus anteriores previsiones sobre el crecimiento de la Eurozona. Fracasa el intento francés de rebajar la fiscalidad de los combustibles.

Los ministros de Economía y Finanzas de la Zona Euro trasladaron el 2 de junio su reunión mensual a Frankfurt, con motivo de los actos de celebración del décimo aniversario del Banco Central Europeo (BCE).

Representantes del Fondo Monetario Internacional ofrecieron a los ministros las previsiones del Fondo para la Eurozona, en las que se observa una significativa mejoría con respecto al último pronóstico avanzado en abril pasado. Según los nuevos datos (que el propio FMI considera sometidos a riesgos elevados debido a la actual coyuntura de crisis en los mercados financieros), la Eurozona crecerá en 2008 un 1,75% del PIB, es decir, 3,5 décimas más que en el avance de abril pasado. El crecimiento para 2009 se estima en el 1,25%, cuando la anterior previsión lo situaba en el 1,20%.

La **Eurozona deberá enfrentarse a algunos problemas**: la evolución de la inflación, permanecerá por encima del 3% durante 2008 por causa de la subida de los precios del petróleo y de los alimentos; la desaceleración de los mercados inmobiliarios, más grave en unos países que en otros; y la crisis financiera global, que endurecerá aún más las condiciones para adquirir dinero. En todo caso, según el FMI, el BCE debe mantener los tipos de interés para combatir adecuadamente esos factores de riesgo.

Los Quince se opusieron mayoritariamente al intento francés de rebajar la fiscalidad de los combustibles para contrarrestar la subida de los precios del crudo. Jean-Claude Trichet, Presidente del Eurogrupo, y Joaquín Almunia, Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Monetarios, recordaron el "Compromiso de Manchester", de 2005, mediante el que los Estados miembros renunciaban a modificar las cargas impositivas para combatir las subidas del precio de la energía. Nada indica que el precio del petróleo vaya a bajar, por lo que no tiene sentido aplicar medidas fiscales a corto plazo, señaló Juncker.

No obstante, unos y otros reconocieron que aquel acuerdo sí contemplaba la posibilidad de ayudar a sectores más vulnerables (pescadores, transportistas, etc.). Según Almunia, las ayudas deberán ser temporales, no provocar distorsiones, ser compatibles con otras medidas de reestructuración sectorial y con la legislación sobre ayudas estatales. "Tenemos que acostumbrarnos a convivir con precios altos para el petróleo" y reducir la dependencia de la economía europea de ese tipo de energía, explicó el Ministro holandés Wouter Bos.

El Eurogrupo también debatió sobre distintas cuestiones relacionadas con la preparación de los **presupuestos estatales para 2009**, recordando el criterio de prudencia en el diseño de los planes de política fiscal y la necesidad de aumentar la calidad de las finanzas públicas.



DÍA INTERNACIONAL DE LOS NIÑOS DESAPARECIDOS

Su objetivo es concienciar a los europeos y a los ciudadanos de todo el mundo para que no olviden a los niños desaparecidos. Se presentaron los resultados del Eurobarómetro sobre los derechos de los niños.

Con ocasión de la celebración del **Día Internacional de los Niños Desaparecidos** que organiza (por cuarto año consecutivo) con la colaboración de la Comisión Europea, la Asociación Europea contra la Desaparición de Niños (Missing Children Europe) lanzó el 25 de mayo un mensaje contundente: que los niños desaparecidos no caigan en el olvido.

Jacques Barrot, Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad, explicó que se desea "transmitir un mensaje de esperanza y de solidaridad internacional a los padres que no tienen noticias de sus hijos desaparecidos", y añadió que "ayudar a los niños desaparecidos o secuestrados debe ser una prioridad total".

Esta Asociación, que agrupa más de 20 organizaciones activas en 15 Estados miembros dedicadas a la protección de la infancia, pide a Bruselas que promueva la implantación generalizada en toda la UE del número único en caso de desaparición infantil. A día de hoy, sólo seis Estados miembros (Bélgica, Dinamarca, Grecia, Hungría, Países Bajos y Portugal) han realizado progresos en la implantación del número 116000 como número único para denunciar la desaparición de niños. Jacques Barrot, aseguró que hará de ese número único su prioridad.

"Mi mensaje es que en una Europa sin fronteras, en una Europa en la que se puede viajar de manera fácil y rápida, el problema de los niños desaparecidos y sexualmente explotados necesita un enfoque comunitario. Pido actuar con hechos en lugar de palabras", dijo Francis Jacobs, Presidente de la Asociación. Jacobs afirmó que las dos primeras horas tras la desaparición de un menor "son cruciales para intervenir", por lo que el acceso inmediato a este servicio telefónico desde los Veintisiete "podría salvar vidas".

Además del citado número único europeo, la Comisión Europea también se ha propuesto fomentar el desarrollo de sistemas estatales de alerta para los casos de secuestro de niños o de retenciones cuando éstas representen peligro para sus vidas. También se quiere poner en marcha una red de interconexiones entre los distintos sistemas estatales de alerta para hacer frente con eficacia a los secuestros transfronterizos. La Comisión reconoce que en ambos casos los progresos son discretos.

Otra cuestión pendiente: la Convención del Consejo de Europa de 2007 sobre protección contra la explotación sexual y el abuso infantil, que contiene medidas como el intercambio de datos sobre pederastas entre las policías europeas o instrumentos para garantizar que los agresores sexuales no puedan acceder a profesiones que faciliten el contacto con niños. En este punto, aunque la mayoría de los Estados miembros han firmado la Convención (18 Estados), ninguno de ellos la ha ratificado todavía, razón por lo que Jacobs

animó a los gobiernos europeos a "mostrar sin más dilación su fuerte compromiso con la defensa de los niños".

Barrot también anunció la intención de Bruselas de cooperar con Missing Children Europe con el objetivo de trabajar en un nuevo proyecto que permita luchar contra el "ciberdelito" cuando las víctimas sean menores de edad.

Con ocasión de este Día, la Comisión Europea dio a conocer los resultados de una **encuesta Eurobarómetro realizada entre jóvenes de 15 a 18 años sobre los derechos de los niños**, sobre la protección de tales derechos y sobre las acciones que a su juicio deben iniciarse para mejorar la conciencia social de los derechos de los menores.

Encuestados sobre la existencia de dichos derechos, el 67% de los jóvenes encuestados dijo saber que los menores de 18 años gozan de derechos específicos aunque, a la hora de defenderse de cualquier tipo de agresión en relación con ellos, el 79% confesó no saber cómo hacer o con quién contactar, mientras el 76% reconocía no ser consciente de la totalidad de esos derechos.

Interrogados sobre las medidas a adoptar a nivel europeo para promover y proteger los derechos de los menores, el 88% exigió más información sobre los derechos concretos y sobre dónde informarse. Se citan las campañas de información y la creación de páginas Web; el 70% de los jóvenes cree que Internet es el canal más adecuado para encontrar información sobre esta cuestión.

El 74% opina que los derechos de los niños se protegen "muy bien o bastante bien" en su país; el 19% dice que estos derechos "no están suficientemente" protegidos, y el 3% cree que no lo están "en absoluto".

Sobre la búsqueda efectiva de ayuda en caso de violación de los derechos de los menores, el 82% aseguró que nunca han tratado de buscar ayuda y, además, no conocen a nadie que lo haya hecho. El 7% reclamó ayuda y el 10% aseguró conocer a alguien que trató de buscarla.

La encuesta también recabó la opinión acerca de aquellas áreas o ámbitos en los que los gobiernos y las administraciones públicas deben tener en cuenta los intereses de los niños a la hora de tomar decisiones o definir políticas. El 74% menciona la educación. La seguridad (en cuestiones, por ejemplo, como la protección contra violencia) se menciona en segundo lugar por el 43% de los encuestados. La salud y los asuntos relativos a la "protección social" (acceso a la atención sanitaria) figuran en tercer lugar con el 40% de las elecciones.

A la pregunta sobre los problemas que con más urgencia deben abordarse en su propio país, el 23% señaló que el principal es la violencia contra los menores; el 20% se fija en la necesidad de atacar con urgencia el tema de la explotación sexual de los niños; y el 18% cita el problema de las drogas.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I

Acuerdo de cooperación con Rusia, propuesta de Unión Oriental, Oriente Medio, Iraq, Georgia, Balcanes Occidentales.

Los ministros de Asuntos Exteriores de los Veintisiete se reunieron en Consejo en Bruselas durante los días 26 y 27 de mayo, presididos por el titular esloveno de Exteriores, Dimitrij Rupel, para, entre otros asuntos, dar el visto bueno al inicio de las **conversaciones con Rusia** para negociar un nuevo acuerdo de asociación reforzado que sustituya al actual Acuerdo de Asociación y Cooperación, vigente desde 1997. En primer lugar Polonia y, posteriormente, Lituania, en cada caso por motivos distintos, han bloqueado durante los dos últimos años el inicio de las conversaciones.

Las negociaciones se iniciarán con ocasión de la próxima Cumbre UE-Rusia, a celebrar en Siberia entre el 26 y el 27 de junio, y todas las previsiones indican que tendrán su centro de gravedad en la cuestión de la energía. Este asunto será también origen de largas negociaciones por que la UE quiere garantizar su abastecimiento invirtiendo en las empresas rusas y exigiendo a Moscú una mayor transparencia en el sector de los hidrocarburos.

Sin salir de Europa, Suecia y Polonia presentaron al resto de los socios comunitarios su proyecto de **"Unión Oriental"**, una propuesta que tiene por objeto potenciar la dimensión oriental de la Política Europea de Vecindad, en un aparente intento de contrapesar el protagonismo del "Proceso de Barcelona: Unión por el Mediterráneo", que será presentado en una Cumbre Euromediterránea a celebrar en París próximamente.

"Existe una necesidad de reforzar la oferta europea en la dirección de los vecinos del Este y de desarrollar una asociación oriental", explica el texto presentado por suecos y polacos, que propone una Unión Oriental con Ucrania, Moldavia, Georgia, Armenia, Azerbaiyán y Bielorrusia, países (con excepción del último) con los que la UE ya tiene relaciones en el marco de su Política de Vecindad. "La idea volverá con cambios en el próximo Consejo de Ministros y quizá haya alguna referencia a ella en el Consejo Europeo" de junio, señaló Benita Ferrero Waldner, Comisaria Europea de Relaciones Exteriores y de Política de Vecindad.

Por otra parte, los ministros de Exteriores han exigido al gobierno de Robert Mugabe, en **Zimbabue**, la celebración de una segunda vuelta de las elecciones "en condiciones iguales para todos los candidatos", además de "un entorno de seguridad para que los resultados puedan reflejar la voluntad libre y democráticamente expresada de los ciudadanos", según recogen las conclusiones. Tres meses después de la primera votación, en medio de una fuerte campaña gubernamental de violencia e intimidación contra los demás candidatos, el gobierno ha anunciado una segunda vuelta para el próximo 27 de junio.

En **Oriente Medio** varios temas obstaculizan los avances en el proceso de paz iniciado tras las conversaciones de Annapolis (EEUU) celebradas en noviembre de 2007, que deberían culminar en un acuerdo antes del final de 2008. Por un lado,

la permanente expansión de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados y en Jerusalén Este; de otro, el lanzamiento contra Israel de cohetes desde Gaza; además, la situación humanitaria en la franja, para la que se pide la urgente apertura de los pasos, tanto por razones humanitarias como comerciales.

Gracias al acuerdo logrado en Doha, **Líbano** tiene nuevo Presidente desde el 25 de mayo, lo que "abre la vía a la reanudación de las actividades de las instituciones democráticas del país", según las conclusiones del Consejo.

En vísperas de la Conferencia sobre **Irak** a celebrar en Estocolmo (29 de mayo), el Consejo reafirma sus deseos de mantener relaciones con un país que, según sus conclusiones, debe ser "seguro, estable, democrático, próspero, unificado y respetuoso de los Derechos Humanos". Según los Veintisiete, el Gobierno iraquí tiene ante sí objetivos concretos que podrían constituir una buena base para progresar en el proceso de reconciliación nacional, como preparar las elecciones provinciales de finales de 2008, formar un gobierno de unidad nacional o elaborar una nueva ley sobre hidrocarburos. Irak, por otra parte, debe hacer frente, desde la perspectiva política y económica, al hecho de que más de dos millones de sus ciudadanos se encuentran en calidad de refugiados en los países vecinos.

Georgia celebró elecciones parlamentarias el 21 de mayo en un proceso que ha satisfecho "relativamente" a la Unión Europea. "La situación no es perfecta pero, globalmente, las elecciones fueron positivas y representaron un progreso en relación con las anteriores", según Rupel. El partido del Presidente (120 de 150 escaños) debe mantener un diálogo constructivo con la oposición y solucionar los problemas que aún se detectan en los procesos electorales. Convocados por la oposición, 30.000 personas se manifestaron el 26 de mayo en Tbilisi para protestar por el reciente proceso electoral. Las tensiones entre Georgia y Rusia también preocupan a la Unión Europea.

En los **Balcanes Occidentales**, el Consejo cita el buen desarrollo de las elecciones parlamentarias de Serbia celebradas el 11 de mayo. El hecho de que vencieran los partidos reunidos en torno al candidato pro-europeo Boris Tadic puede ser la señal de que Serbia se comprometerá en breve de manera constructiva en el proceso para alcanzar un Acuerdo de Estabilización y Asociación con la UE.

La Unión Europea firmará el Acuerdo de Estabilización y Asociación con Bosnia-Herzegovina en la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores que se celebrará el 16 de junio en Luxemburgo, según el acuerdo alcanzado en esta edición. El Consejo también pone de manifiesto la importancia del inicio del diálogo con Bosnia-Herzegovina para la liberalización del proceso de obtención de visados.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II

Los ministros de Exteriores se reunieron con sus homólogos de Defensa y de Desarrollo para tratar cuestiones relativas a la Política Europea de Seguridad y Defensa y de desarrollo y ayuda humanitaria, respectivamente.

Las sesiones del Consejo CAGRE celebradas en Bruselas durante los días 26 y 27 de mayo acogieron dos reuniones en las que los ministros del ramo ampliaron la formación con la asistencia de los responsables de Defensa y de Desarrollo de los Veintisiete para tratar asuntos propios de sus departamentos.

En el **ámbito del desarrollo**, la reunión dio como fruto una serie de conclusiones sobre el plan de acción de la UE relativo a las cadenas de productos básicos agrícolas, a la dependencia y a la pobreza, así como sobre la Asociación UE-África y el apoyo al desarrollo del sector del algodón.

Según ellas, la Unión Europea tiene ante sí la posibilidad de ayudar a los países pobres, que dependen casi en exclusiva de los productos básicos, a hacer frente a los vaivenes de los precios en el mercado. Las conclusiones se refieren particularmente a los países africanos dependientes del cultivo del algodón. La Unión Europea adoptó en 2004 un Plan de acción denominado "Productos básicos" que ahora, a la vista de la evolución de la situación mundial, debe cambiar radicalmente: por un lado, la demanda mundial de productos básicos ha crecido extraordinariamente; por otro, los precios han aumentado, con fluctuaciones exageradamente grandes. Pese a ello, la pobreza permanece en esos pueblos productores.

Las conclusiones exigen a la Comisión Europea información detallada del programa y de su dotación presupuestaria (45 millones de euros), y a los Estados miembros que animen a los países en desarrollo a integrar los productos básicos en sus estrategias de desarrollo y en sus programas dependientes de la ayuda europea: ante la demanda, es bueno incentivar la producción agrícola.

Sobre la situación en **Birmania** tras el paso del ciclón Nargis, el Consejo exige a las autoridades birmanas que supriman cualquier obstáculo para el transporte de personas y de ayuda humanitaria a cualquier punto del país, mientras reclama a las autoridades internacionales (ONU, ASEAN) que pongan todo de su parte para que así sea. Falta, además, realizar una evaluación internacional para poder lanzar un plan de ayuda y reconstrucción; la Unión Europea sigue dispuesta a aportar ayuda técnica y material para la evaluación de las necesidades.

El Consejo elaboró también conclusiones **sobre la promoción y la protección de los derechos de los menores** en el marco de la acción exterior de la Unión Europea, tanto en el ámbito del desarrollo como en el de la ayuda humanitaria. Los ministros están convencidos de que la cooperación al desarrollo aporta una contribución fundamental a la protección de los derechos de los niños. Concretamente, la mayoría de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD) están directamente relacionados con los derechos, el bienestar y el desarrollo de los menores.

En el ámbito de la ayuda humanitaria, las crisis y catástrofes de toda índole afectan especialmente a los menores. En tiempos de crisis, los niños suelen ser las primeras víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos: se les enrola en grupos armados, se les explota sexualmente, etc. Los trabajos forzados, la violencia doméstica, la trata de seres humanos y otras prácticas forman parte de la vida cotidiana de los niños en muchas partes del mundo. Esos niños y niñas forman parte del grupo de seres humanos especialmente vulnerables a los que hay que proteger. Según el Consejo, las ayudas de urgencia, las ayudas al desarrollo y las destinadas a la rehabilitación o reconstrucción deben vincularse estrechamente, para lo que la educación ante las situaciones de emergencia debe formar parte de las acciones previstas a largo plazo.

En la reunión conjunta con los **ministros de Defensa**, el Consejo pasó revista a las acciones llevadas a cabo en diversos países del mundo en el marco de la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). En Afganistán, los Veintisiete declararon estar dispuestos a duplicar la presencia de policías europeos (231 en la actualidad) en su albor de apoyo y formación para la reforma de la policía afgana.

El Gobierno de Afganistán, por su parte, debe participar más en su reconstrucción y desarrollo, luchando contra la corrupción, reforzando la estructura gubernamental y combatiendo el tráfico de drogas. También se preparó la próxima Conferencia internacional de apoyo a Afganistán que se celebrará en París el 12 de junio.

La operación en el Chad y en la República Centroafricana será totalmente operativa a finales de junio de este año y en septiembre, según el Consejo, se negociará ante la ONU la prórroga del mandato recibido. La Misión Althea, en Bosnia Herzegovina, permanecerá sobre el terreno mientras sea necesario, ya que la situación no es del todo estable, quizá por la influencia de los desórdenes en Kosovo. También se trató el inminente inicio de los trabajos de la misión en Guinea-Bissau, así como la posibilidad de alargar un año más la que se desarrolla en la República Democrática del Congo.

Adicionalmente, se procedió a una revisión de las capacidades militares de la UE y, en concreto, de la Fuerza de Reacción Rápida y de las Agrupaciones Tácticas de que se compone. Los ministros abordaron la cuestión de la financiación de estas Agrupaciones y aprobaron el desarrollo de los apoyos aéreo y marítimo de estas fuerzas, algo con lo que deberían contar a finales de 2008. Otro aspecto tratado fue el de la formación de las Agrupaciones, para lo que está prevista la edición de una guía conjunta que deberá estudiar el Comité Político y de Seguridad (COPS) en julio de 2008.



POLÍTICA EXTERIOR Y SEGURIDAD 2006

Los Balcanes son la prioridad principal para la UE en 2008 en materia de Política Exterior y de Seguridad Común.

Reunido en Luxemburgo, el Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 5 de junio (520 votos a favor y 107 abstenciones) una Resolución sobre el Informe anual 2006 de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) elaborado por el Consejo, en el que se considera "que el Tratado de Lisboa mejora claramente las disposiciones vigentes en la actualidad en materia de PESC, lo que contribuye a mejorar la posición de la Unión en el mundo y a reforzar su eficacia".

El informe revisa la acción exterior de la UE a lo largo de 2006 y subraya que "la fuerte dependencia energética de la UE respecto a países no democráticos" se ha convertido en un gran obstáculo para la política exterior común en términos de coherencia, firmeza y sostenibilidad. En ese sentido, afirma que esa política debe sustentarse "en la solidaridad y apoyarse en un mercado interior eficaz y bien interconectado", a la vez que lamenta las acciones bilaterales de ciertos Estados miembros, que sólo sirven para debilitar el poder negociador de la UE.

El terrorismo constituye una de las mayores amenazas a la seguridad de la UE; luchar contra él debe considerarse una prioridad en las relaciones entre la Unión y los países terceros, aunque no debe impedir el respeto por los valores universales de la democracia.

En cuanto a lo que denomina "prioridades geográficas" para 2008, la Resolución considera que "la estabilidad de los Balcanes Occidentales debe ser la prioridad principal para la UE en 2008"; se trata de "acercar los Balcanes Occidentales a la UE" mediante instrumentos como el comercio, el transporte, la energía y los programas comunitarios. Por otro lado, considera que la firma del Acuerdo de Estabilidad y Asociación constituye un paso concreto hacia la futura adhesión de Serbia a la UE. En general, el fortalecimiento de la Política Europea de Vecindad (PEV) debería considerarse como un objetivo principal para 2008.

Para el futuro, los europarlamentarios consideran que el nuevo **Tratado de Lisboa** mejorará significativamente la acción exterior de la Unión y su papel en las relaciones exteriores, contribuyendo a aumentar la presencia de la Unión en el escenario mundial. Muy importantes son la creación del puesto de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y de Política de Seguridad y la puesta en marcha del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). Pese a todo, considera que "el importe de 1.740 millones de euros consignado a la PESC para el periodo comprendido entre 2007 y 2013 es insuficiente para alcanzar las ambiciones y los objetivos específicos de la UE como agente mundial".

ESTRATEGIA EUROPEA DE SEGURIDAD

El Parlamento Europeo pide una mayor interoperatividad entre las fuerzas armadas de los Estados miembros de la UE.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó el 5 de junio en Luxemburgo (550-106-36 votos) la **Resolución** "sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Seguridad y la PESD", en la que lamenta la heterogeneidad existente entre las diversas fuerzas armadas de los Estados miembros, tanto en la formación como en el equipamiento, y pide que se establezca "un programa militar 'Erasmus' que contemple una formación común para el personal militar que pueda desplegarse en las operaciones".

Sobre las capacidades militares, la Resolución lamenta que las agrupaciones tácticas no se hayan utilizado hasta ahora y que la actual fórmula no haya permitido solucionar "el problema de organización de fuerzas para operaciones concretas". Es fundamental que se desarrolle el concepto de agrupaciones tácticas y que "Eurocorps sea una fuerza permanente bajo mando de la UE", asunto al que deben contribuir todos los Estados miembros.

En el ámbito de la **cooperación civil**, la Eurocámara pide que Consejo y Comisión Europea examinen las posibilidades de crear "una unidad especializada dentro del Servicio Europeo de Acción Exterior, a fin de velar por un enfoque más coherente y global de la gestión civil de crisis". Ello permitiría una mejor coordinación de los instrumentos internos de la UE, así como la cooperación entre la UE y las organizaciones exteriores y las organizaciones no gubernamentales.

Las misiones civiles de la PESC deben mejorar en cuestiones como la toma de decisiones, la financiación y el despliegue. Se trata de una exigencia planteada a la luz del "despliegue insatisfactorio" de la Misión EUPOL en Afganistán. El Parlamento considera fundamental la capacidad civil de resolución de conflictos, por lo que propone "establecer un cuerpo civil de paz de la UE para la gestión de crisis y la prevención de conflictos".

El Pleno, sin embargo, rechazó (205-418-7 votos) una propuesta sugerida por la comisión parlamentaria de asuntos exteriores y por el Ponente, el socialista alemán Helmut Kuhne, por la que se pedía al Consejo que examinara "posibles opciones para la creación de una fuerza integrada civil y militar de 'respuesta para la seguridad humana', que realizaría operaciones de seguridad humana, con un personal de unas 15.000 personas, de las que al menos la tercera parte serían especialistas civiles".

Sobre la **seguridad humana** y su relación con la política de desarrollo, los parlamentarios manifiestan su desconcierto con las exportaciones de armas "irresponsables" por parte de algunos Estados miembros de la UE, todo ello "a pesar de que el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas celebre su décimo aniversario en 2008".

LEGISLACIÓN



AGRICULTURA

Decisión 2008/423/CE de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de los expedientes relativos a determinadas sustancias que deben examinarse en el marco del programa de trabajo de diez años mencionado en el artículo 16, apartado 2, de la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 79

Reglamento (CE) nº 514/2008 de la Comisión, de 9 de junio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 376/2008 por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas, así como los Reglamentos (CE) nº 1439/95, (CE) nº 245/2001, (CE) nº 2535/2001, (CE) nº 1342/2003, (CE) nº 2336/2003, (CE) nº 1345/2005, (CE) nº 2014/2005, (CE) nº 951/2006, (CE) nº 1918/2006, (CE) nº 341/2007 (CE) nº 1002/2007, (CE) nº 1580/2007 y (CE) nº 382/2008 y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1119/79.
DO UE-L 150 de 10/6/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 507/2008 de la Comisión, de 6 de junio de 2008, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1673/2000 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras (Versión codificada).
DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 38

Reglamento (CE) nº 508/2008 de la Comisión, de 6 de junio de 2008, relativo a la definición de los granos mondados y de los granos perlados de los cereales, a efectos de concesión de la restitución a la exportación (Versión codificada).
DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 55

Reglamento (CE) nº 509/2008 de la Comisión, de 6 de junio de 2008, por el que se fija la cantidad adicional final de azúcar en bruto de caña originario de los Estados ACP y la India destinada al abastecimiento de las refinerías durante la campaña de comercialización 2007/08.
DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 59

Reglamento (CE) nº 510/2008 de la Comisión, de 6 de junio de 2008, que modifica el anexo VI del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo para la campaña de comercialización 2008/09.
DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 61

Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) nº 1493/1999, (CE) nº 1782/2003, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) nº 2392/86 y (CE) nº 1493/1999.
DO UE-L 148 de 6/6/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 504/2008 de la Comisión, de 6 de junio de 2008, por el que se aplican las Directivas 90/426/CEE y 90/427/CEE por lo que se refiere a los métodos de identificación de los équidos.
DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 505/2008 de la Comisión, de 6 de junio de 2008, relativo a la autorización de un nuevo uso de 3-fitasas (Natuphos) como aditivo para piensos.
DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 33

Reglamento (CE) nº 501/2008 de la Comisión, de 5 de junio de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 3/2008 del Consejo sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en los mercados de terceros países.
DO UE-L 147 de 6/6/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 498/2008 de la Comisión, de 4 de junio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1580/2007 por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los tomates, los albaricoques, los limones, las ciruelas, los melocotones, incluidas las nectarinas, las peras y las uvas de mesa.
DO UE-L 146 de 5/6/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 499/2008 de la Comisión, de 4 de junio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1501/95 y el Reglamento (CE) nº 800/1999 en lo que respecta a las condiciones de concesión de restituciones por exportación de productos agrícolas.
DO UE-L 146 de 5/6/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 485/2008 del Consejo, de 26 de mayo de 2008, relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Versión codificada).
DO UE-L 143 de 3/6/2008, pg. 1

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 489/2008 de la Comisión, de 2 de junio de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 806/2007 por el que se abren contingentes arancelarios en el sector de la carne de porcino y se establece su método de gestión.
DO UE-L 143 de 3/6/2008, pg. 30

Decisión 2008/407/CE de la Comisión, de 2 de junio de 2008, que modifica la Decisión 2004/432/CE, por la que se aprueban los planes de vigilancia presentados por terceros países relativos a los residuos, de conformidad con la Directiva 96/23/CE del Consejo.
DO UE-L 143 de 3/6/2008, pg. 49

Reglamento (CE) nº 491/2008 de la Comisión, de 3 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que respecta al régimen de las restituciones por producción en el sector de los cereales.
DO UE-L 144 de 4/6/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 470/2008 del Consejo, de 26 de mayo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 en lo que atañe a la transferencia de la ayuda al tabaco al Fondo Comunitario del Tabaco en los años 2008 y 2009 y el Reglamento (CE) nº 1234/2007 con respecto a la financiación del Fondo Comunitario del Tabaco.
DO UE-L 140 de 30/5/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 467/2008 de la Comisión, de 28 de mayo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 2535/2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que se refiere al régimen de importación de leche y productos lácteos y a la apertura de contingentes arancelarios.
DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 12

Decisión 2008/394/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, relativa a la liquidación de cuentas de determinados organismos pagadores de Alemania, Italia y Eslovaquia correspondientes a los gastos financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) en el ejercicio financiero 2006.
DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 22

Decisión 2008/395/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, sobre la liquidación de las cuentas de los organismos pagadores de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia correspondientes a los gastos en medidas de desarrollo rural financiados

por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) con cargo al ejercicio financiero 2007.
DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 25

Decisión 2008/396/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, relativa a la liquidación de las cuentas de los organismos pagadores de los Estados miembros, correspondientes a los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en el ejercicio financiero 2007.
DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 33

Decisión 2008/397/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, relativa a la liquidación de cuentas de los organismos pagadores de los Estados miembros correspondiente a los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el ejercicio financiero 2007.
DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 40

Decisión 2008/398/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, relativa a la liquidación de las cuentas de los organismos pagadores de Lituania y Eslovaquia correspondientes a los gastos en el ámbito de las medidas de desarrollo rural financiados por la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) en el ejercicio financiero 2006.
DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 54

Reglamento (CE) nº 464/2008 de la Comisión, de 28 de mayo de 2008, que fija el importe suplementario que deberá abonarse con cargo a la campaña de comercialización 2007/08 por los tomates en Bulgaria de conformidad con el Reglamento (CE) nº 104/2007.
DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 7

Reglamento (CE) nº 460/2008 de la Comisión, de 27 de mayo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 85/2004 por el que se establece la norma de comercialización aplicable a las manzanas.
DO UE-L 138 de 28/5/2008, pg. 3

Decisión 2008/387/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, por la que se modifican las Decisiones 2001/881/CE y 2002/459/CE en lo relativo a la lista de puestos de inspección fronterizos.
DO UE-L 136 de 24/5/2008, pg. 18

Decisión 2008/388/CE de la Comisión, de 23 de mayo de 2008, por la que se establecen las condiciones particulares de importación de aceite de girasol originario o procedente de Ucrania debido a los riesgos de contaminación por aceite mineral.
DO UE-L 136 de 24/5/2008, pg. 43

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 447/2008 de la Comisión, de 22 de mayo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 883/2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del Feader. DO UE-L 134 de 23/5/2008, pg. 13



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Decisión 2008/421/CE del Consejo, de 5 de junio de 2008, relativa a la aplicación de las disposiciones del acervo de Schengen sobre el Sistema de Información de Schengen en la Confederación Suiza. DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 74

Decisión 2008/422/CE del Consejo, de 5 de junio de 2008, relativa a la desclasificación del anexo 4 del Manual Sirene adoptado por el Comité Ejecutivo establecido por el artículo 132 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 («Convenio de Schengen de 1990»). DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 78

Decisión 2008/393/CE de la Comisión, de 8 de mayo de 2008, de conformidad con la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección adecuada de los datos personales en Jersey. DO UE-L 138 de 28/5/2008, pg. 21

Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles. DO UE-L 136 de 24/5/2008, pg. 3



Consumo

CONSUMO Y ALIMENTACIÓN

Decisión 2008/413/CE de la Comisión, de 26 de mayo de 2008, relativa a la autorización de comercialización de α -ciclodextrina como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo. DO UE-L 146 de 5/6/2008, pg. 12



Economía

ECONOMÍA

Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, por el que se establece una nueva clasificación estadística

ca de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3696/93 del Consejo. DO UE-L 145 de 4/6/2008, pg. 65

Reglamento (CE) nº 472/2008 de la Comisión, de 29 de mayo de 2008, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo, sobre las estadísticas coyunturales, en lo que se refiere al primer año de base que debe utilizarse para las series temporales de la NACE Rev. 2 y, para las series temporales anteriores a 2009 que deben transmitirse con arreglo a la NACE Rev. 2, el nivel de desglose, el formato, el primer período de referencia y el período de referencia. DO UE-L 140 de 30/5/2008, pg. 5



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Reglamento (CE) nº 452/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente. DO UE-L 145 de 4/6/2008, pg. 277



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

Reglamento (CE) nº 453/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativo a las estadísticas trimestrales sobre vacantes de empleo en la Comunidad. DO UE-L 145 de 4/6/2008, pg. 234



I + D

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Recomendación 2008/416/CE de la Comisión, de 10 de abril de 2008, sobre la gestión de la propiedad intelectual en las actividades de transferencia de conocimientos y Código de buenas prácticas para las universidades y otros organismos públicos de investigación. DO UE-L 146 de 5/6/2008, pg. 19



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Decisión 2008/409/CE de la Comisión, de 17 de abril de 2008, sobre la distribución de las cantidades de las sustancias reguladas autorizadas para usos esenciales en la Comunidad en 2008 de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo. DO UE-L 144 de 4/6/2008, pg. 55

Decisión 2008/410/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, relativa a la asignación de cuotas

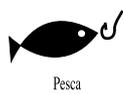
LEGISLACIÓN



de importación de sustancias reguladas con arreglo al Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.
DO UE-L 144 de 4/6/2008, pg. 69

Reglamento (CE) nº 473/2008 de la Comisión, de 29 de mayo de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la adaptación de los códigos NC de determinadas sustancias que agotan la capa de ozono y de mezclas que contienen sustancias que agotan la capa de ozono.
DO UE-L 140 de 30/5/2008, pg. 9

Decisión 2008/401/CE, Euratom de la Comisión, de 30 de abril de 2008, por la que modifica su Reglamento interno en lo que se refiere a las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
DO UE-L 140 de 30/5/2008, pg. 22



PESCA

Reglamento (CE) nº 506/2008 de la Comisión, de 6 de junio de 2008, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 708/2007 del Consejo, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura.
DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 36

Reglamento (CE) nº 497/2008 de la Comisión, de 4 de junio de 2008, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios de determinados pescados y productos de la pesca originarios de Montenegro.
DO UE-L 146 de 5/6/2008, pg. 3

Reglamento (CE) nº 495/2008 de la Comisión, de 2 de junio de 2008, por el que se prohíbe la pesca de bacaladilla en aguas comunitarias e internacionales de las zonas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIIIa, VIIIb, VIIIc, VIIIe, XII y XIV por los buques que enarbolan pabellón de España.
DO UE-L 144 de 4/6/2008, pg. 35

Reglamento (CE) nº 480/2008 del Consejo, de 26 de mayo de 2008, relativo a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre las modificaciones introducidas en el Protocolo por el que se fijan

las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y la República de Seychelles sobre la pesca en aguas de las Seychelles, para el período comprendido entre el 18 de enero de 2005 y el 17 de enero de 2011.
DO UE-L 141 de 31/5/2008, pg. 1

Decisión 2008/392/CE de la Comisión, de 30 de abril de 2008, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2006/88/CE del Consejo, relativas a una página de información en Internet para dar acceso, por vía electrónica, a información sobre las empresas de producción acuícola y los establecimientos de transformación autorizados.
DO UE-L 138 de 28/5/2008, pg. 12

Reglamento (CE) nº 446/2008 de la Comisión, de 22 de mayo de 2008, que adapta determinadas cuotas de atún rojo en 2008 de conformidad con el artículo 21, apartado 4, del Reglamento (CEE) nº 2847/93 del Consejo, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común.
DO UE-L 134 de 23/5/2008, pg. 11



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

Reglamento nº 48 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que se refiere a la instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa.
DO UE-L 135 de 23/5/2008, pg. 1

Decisión 2008/385/CE de la Comisión, de 24 de enero de 2008, que modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo de la Directiva 2002/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las exenciones relativas a las aplicaciones del plomo y del cadmio.
DO UE-L 136 de 24/5/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 455/2008 del Consejo, de 26 de mayo de 2008, por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 752/2007 relativo a la gestión de determinadas restricciones a la importación de determinados productos siderúrgicos de Ucrania.
DO UE-L 137 de 27/5/2008, pg. 1

Reglamento nº 79 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE): Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos por lo que respecta al mecanismo de dirección.
DO UE-L 137 de 27/5/2008, pg. 25

LEGISLACIÓN



Política Industrial y Pyme

Reglamento (CE) nº 465/2008 de la Comisión, de 28 de mayo de 2008, por el que se imponen, de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo, requisitos en materia de pruebas e información a los importadores y fabricantes de determinadas sustancias que pueden ser persistentes, bioacumulativas y tóxicas y que figuran en el Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas.

DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 8

Reglamento (CE) nº 466/2008 de la Comisión, de 28 de mayo de 2008, por el que se imponen obligaciones en materia de realización de pruebas y de comunicación de datos a los importadores y fabricantes de determinadas sustancias prioritarias de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo sobre evaluación y control del riesgo de las sustancias existentes.

DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 10

Recomendación 2008/405/CE de la Comisión, de 28 de mayo de 2008, sobre las medidas de reducción del riesgo de las sustancias siguientes: 2-nitrotolueno y 2,4-dinitrotolueno.

DO UE-L 141 de 31/5/2008, pg. 20

Reglamento (CE) nº 440/2008 de la Comisión, de 30 de mayo de 2008, por el que se establecen métodos de ensayo de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos.

DO UE-L 142 de 31/5/2008, pg. 1

Reglamento (CE) nº 502/2008 de la Comisión, de 5 de junio de 2008, por el que se modifican los anexos I, II y IX del Reglamento (CEE) nº 3030/93 del Consejo, relativo al régimen común aplicable a las importaciones de algunos productos textiles originarios de países terceros.

DO UE-L 147 de 6/6/2008, pg. 35



Relaciones Exteriores

RELACIONES EXTERIORES

Decisión 2008/412/PESC CHAD/3/2008 del Comité Político y de Seguridad, de 28 de mayo de 2008, por la que se modifica la Decisión CHAD/1/2008 del Comité Político y de Seguridad sobre la aceptación de contribuciones de terceros Estados a la operación militar de la Unión Europea en la República de Chad y en la República Centroafricana y la Decisión CHAD/2/2008 del Comité Político y de Seguridad sobre el establecimiento del Comité de contribuyentes para la operación militar de la Unión Europea en la República de Chad y la República

Centroafricana.

DO UE-L 144 de 4/6/2008, pg. 82

Reglamento (CE) nº 450/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, por el que se establece el código aduanero comunitario (código aduanero modernizado).

DO UE-L 145 de 4/6/2008, pg. 1

Acción Común 2008/403/PESC del Consejo, de 29 de mayo de 2008, que modifica la Acción Común 2007/805/PESC por la que se nombra al Representante Especial de la Unión Europea para la Unión Africana.

DO UE-L 140 de 30/5/2008, pg. 35

Acción Común 2008/391/PESC del Consejo, de 26 de mayo de 2008, que modifica la Acción Común 2008/131/PESC por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en Afganistán.

DO UE-L 137 de 27/5/2008, pg. 52

Decisión 2008/389/PESC del Consejo, de 7 de abril de 2008, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República Centroafricana sobre el estatuto de la Fuerza dirigida por la Unión Europea en la República Centroafricana.

DO UE-L 136 de 24/5/2008, pg. 45



Sanidad

SANIDAD

Reglamento (CE) nº 454/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 998/2003, por el que se aprueban las normas zoonosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial, en lo que respecta a la ampliación del período transitorio.

DO UE-L 145 de 4/6/2008, pg. 238



Sociedad de la Información

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Decisión 2008/411/CE de la Comisión, de 21 de mayo de 2008, relativa a la armonización de la banda de frecuencias de 3400-3800 MHz para sistemas terrenales capaces de prestar servicios de comunicaciones electrónicas en la Comunidad.

DO UE-L 144 de 4/6/2008, pg. 77



Transportes

TRANSPORTE

Decisión 2008/386/CE de la Comisión, de 23 de abril de 2008, por la que se modifican el anexo A de la Decisión 2006/679/CE sobre la especificación

LEGISLACIÓN



Transportes

técnica de interoperabilidad referente al subsistema de control y mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional y el anexo A de la Decisión 2006/860/CE sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema control-mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad.

DO UE-L 136 de 24/5/2008, pg. 11

Reglamento (CE) nº 482/2008 de la Comisión, de 30 de mayo de 2008, por el que se establece un sistema de garantía de la seguridad del software que deberán implantar los proveedores de servicios de navegación aérea y por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 2096/2005.

DO UE-L 141 de 31/5/2008, pg. 5

Decisión 2008/420/CE del Consejo, de 7 de abril de 2008, relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Australia sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

DO UE-L 149 de 7/6/2008, pg. 63



Unión Económica
y Monetaria

UNIÓN ECONOMICA Y MONETARIA

Directiva 2008/55/CE del Consejo, de 26 de mayo de 2008, sobre la asistencia mutua en materia de cobro de los créditos correspondientes a determinadas exacciones, derechos, impuestos y otras medidas (Versión codificada).

DO UE-L 150 de 10/6/2008, pg. 28

Recomendación 2008/390/CE del Consejo, de 14 de mayo de 2008, relativa a las Orientaciones generales para las políticas económicas de los Estados miembros y de la Comunidad (2008-2010).

DO UE-L 137 de 27/5/2008, pg. 13

Recomendación 2008/399/CE del Consejo, de 14 de mayo de 2008, relativa a la actualización de las Orientaciones Generales de Política Económica 2008 de los Estados miembros y de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo de los Estados miembros.

DO UE-L 139 de 29/5/2008, pg. 57

Decisión 2008/402/CE del Banco Central Europeo, de 15 de mayo de 2008, sobre el trámite de acreditación de seguridad de fabricantes de elementos de seguridad de billetes en euros (BCE/2008/3).

DO UE-L 140 de 30/5/2008, pg. 26

LICITACIONES



Agricultura

AGRICULTURA

CM-Yaundé: Asistencia técnica a la red de exportación de plátanos de Camerún (Douala, Camerún) (2008/S 107-142403).
DO UE-S 107 de 4/6/2008
Fecha límite: 4/7/2008

B-Bruselas: Estudio de viabilidad sobre la creación de una plataforma de intercambio de información y datos para el mercado comunitario de frutas y verduras. Estudio de viabilidad sobre el establecimiento de una herramienta de recopilación y procesamiento de datos disponible para su uso por parte de las autoridades y las industrias (Comisión Europea) (2008/S 101-135038).
DO UE-S 101 de 27/5/2008
Fecha límite: 18/8/2008



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

B-Bruselas: Seminarios para sensibilizar a jueces y juristas respecto a la legislación comunitaria en materia de trato igualitario para mujeres y hombres (Comisión Europea) (2008/S 100-133740).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 24/7/2008

B-Bruselas: Estudio: Desarrollo de una plataforma web de expertos en delincuencia en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2008/S 100-133746).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 11/7/2008

L-Luxemburgo: Desarrollo metodológico de estadísticas en delincuencia y justicia penal con recogida de datos estadísticos y metadatos (Comisión Europea, DG Eurostat) (2008/S 100-133753).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 8/8/2008



Asuntos Sociales

ASUNTOS SOCIALES

B-Bruselas: Estudio sobre los desafíos y las buenas prácticas en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad (El contratante reunirá un compendio de mejores prácticas respecto a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas identificando los desafíos y medidas para facilitar la consecución de los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas en todos los Estados miembros) (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 96-129426).



Economía

ECONOMÍA

L-Luxemburgo: Estadísticas de comercio exterior - Lote 1: estimación de datos ausentes (aplicación EMDSAS), lote 2: producción de «Statistics in focus» en el ámbito de las estadísticas de comercio internacional (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 107-142547).
DO UE-S 107 de 4/6/2008
Fecha límite: 30/7/2008

DO UE-S 96 de 20/5/2008
Fecha límite: 7/7/2008

B-Bruselas: Contrato de estudio - Propuestas innovadoras de cara a la integración con éxito de los emigrantes en el mercado laboral (El objeto del estudio será indentificar las barreras que tienen que superar los emigrantes en el acceso al empleo y examinar formas prácticas e innovadoras de mejorar su integración en el mercado laboral desde un punto de vista social y económico) (Comisión Europea) (2008/S 100-133744).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 10/7/2008

B-Bruselas: Estudios sobre la aplicación de las Directivas comunitarias en materia de Derecho laboral en Bulgaria y Rumanía (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 100-133742).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 4/7/2008

L-Luxemburgo: Contrato para diseñar y producir un marcador con vistas a visualizar los esfuerzos en materia de salud y seguridad laborales de los Estados miembros en áreas específicas en relación con los objetivos establecidos por la nueva estrategia comunitaria en materia de salud y seguridad en el trabajo para el período 2007-2012 (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 105-140311).
DO UE-S 105 de 31/5/2008
Fecha límite: 25/7/2008

B-Bruselas: Estudio comparativo de las sanciones y los plazos límite en los Estados miembros y los países AELC/EEE en el ámbito del género y la no discriminación (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 105-140304).
DO UE-S 105 de 31/5/2008
Fecha límite: 30/7/2008

LICITACIONES



Economía

L-Luxemburgo: Estudios y servicios metodológicos sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) y encuestas sobre el presupuesto familiar (EPF) (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 105-140310).
DO UE-S 105 de 31/5/2008
Fecha límite: 14/7/2008

B-Bruselas: Estudio sobre «Regímenes de seguro y responsabilidad en el sector de la construcción: esquemas y directrices nacionales para estimular la innovación y la sostenibilidad» (Comisión Europea, DG Empresa e Industria, Dirección I: Industrias de nuevo enfoque, turismo y responsabilidad social de las empresas) (2008/S 102-136162).
DO UE-S 102 de 28/5/2008
Fecha límite: 14/7/2008

B-Bruselas: Estudio sobre los canales de contagio del mercado financiero en los nuevos Estados miembros de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2008/S 96-129422).
DO UE-S 96 de 20/5/2008
Fecha límite: 24/6/2008



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

B-Bruselas: Avances en la reforma de la educación superior: Proceso de Bolonia y Estrategia de Lisboa 2010. Analizar el avance que se ha producido en la reforma de la educación superior, en concreto a través de evaluaciones en 3 ámbitos: plan de estudios, gobernanza y financiación (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2008/S 107-142548).
DO UE-S 107 de 4/6/2008
Fecha límite: 31/7/2008

B-Bruselas: Medidas para la aplicación del plan de acción destinado a la educación de adultos. Lote 1: estudio sobre terminología europea en educación para adultos para un lenguaje y un entendimiento común, así como para una monitorización del sector; Lote 2: estudio sobre las competencias claves para el personal formador de adultos (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2008/S 100-133751).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 1/8/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

B-Bruselas: Métodos de medida indirecta para el trabajo no declarado en la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 100-133747).

DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 18/7/2008

B-Bruselas: Contrato marco de provisión de formación para la red EURES (La red ampliada de asesores EURES proporciona 3 servicios EURES básicos, como son la información, la orientación y la ubicación de los que buscan empleo y los que contratan (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2008/S 100-133739).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 22/7/2008

FI-Helsinki: Provisión de cursos de idiomas para el personal de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos) (2008/S 105-140309).
DO UE-S 105 de 31/5/2008
Fecha límite: 16/7/2008



Energía

ENERGÍA

RS-Belgrado: CARDS - Ingeniero para la supervisión del sistema de eliminación de cenizas en la central eléctrica Nikola Tesla B (República de Serbia) (2008/S 99-132574).
DO UE-S 99 de 23/5/2008
Fecha límite: 27/6/2008

B-Bruselas: IEVA - Apoyo a la integración del mercado energético y energía sostenible en los NEI (En línea con los objetivos de la Conferencia del Ministerio de Energía que se celebró en Astana en noviembre de 2006, este proyecto pretende ayudar a mejorar la convergencia de los mercados energéticos en la región, fomentar las inversiones, y promover la sostenibilidad en el sector de la energía (países NEI -es decir, países de Europa Oriental y Asia Central-) (2008/S 100-133577).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 15/7/2008

B-Bruselas: Tacis - Desarrollo de la estrategia y metodologías para la inspección y el mantenimiento preventivo de las válvulas de seguridad en las centrales nucleares de Ucrania (Ucrania) (2008/S 100-133573).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 26/6/2008

B-Bruselas: Capacidad de análisis del mercado del carbón (El objetivo del contrato es el acceso a herramientas analíticas financieras para evaluar el comportamiento real del mercado, incluida la evaluación cualitativa y cuantitativa realizada con regularidad por parte de los prestadores de servicios financieros sobre la situación del mercado del car-

LICITACIONES



bón) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 101-135039).
DO UE-S 101 de 27/5/2008
Fecha límite: 7/7/2008

B-Bruselas: Instrumento de cooperación en seguridad nuclear - Asistencia en el terreno a las centrales nucleares de Balakovo, Volgodonsk y Bilibino (R1.10/07 - Federation de Rusia) (2008/S 106-141195).
DO UE-S 106 de 3/6/2008
Fecha límite: 17/7/2008



INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

B-Bruselas: Estudio «Participar en el proyecto europeo: cómo movilizar a los ciudadanos a nivel local, regional, nacional y europeo» (Comité de las Regiones de la Unión Europea) (2008/S 106-141330).
DO UE-S 106 de 3/6/2008
Fecha límite: 4/8/2008

L-Luxemburgo: AO 10202 - Prestación de servicios de publicaciones - Diarios Oficiales (Este concurso tiene por objeto la celebración de contratos marco múltiples en cascada para la prestación de servicios de publicaciones, Diarios Oficiales) (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2008/S 105-140305).
DO UE-S 105 de 31/5/2008
Fecha límite: 18/7/2008

B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés en contratos de servicios relacionados con servicios de evaluación en el ámbito de la gestión de recursos humanos, la gestión de calidad y el análisis de encuestas (Comisión Europea, DG Personal y Administración) (2008/S 102-136167).
DO UE-S 102 de 28/5/2008
Fecha límite: 16/2/2011

B-Bruselas: Investigación de género: herramientas y actividades formativas El objeto del contrato es la elaboración y publicación de herramientas sobre temas de género en el ámbito de investigación del 7PM, y la provisión de sesiones de formación sobre el mismo tema (Comisión Europea, DG Investigación) (2008/S 102-136165).
DO UE-S 102 de 28/5/2008
Fecha límite: 15/7/2008



MEDIO AMBIENTE

B-Bruselas: Conferencia Europea del Agua 2009 sobre participación pública y planificación de la gestión de las cuencas hidrográficas (2 lotes) (La presente licitación tiene como objeto apoyar a la organización de la segunda Conferencia Europea del Agua, centrándose en esta ocasión en la participación pública y la gestión de las cuencas hidrográficas. El lote 1 se centrará en el apoyo administrativo para organizar la conferencia y el lote 2 asistirá a la Comisión a preparar su participación en la conferencia) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 107-142552).

DO UE-S 107 de 4/6/2008
Fecha límite: 15/7/2008

TR-Ankara: Asistencia técnica para la preparación de proyectos relativos a plantas de tratamiento de aguas residuales (Turquía) (2008/S 106-141198).
DO UE-S 106 de 3/6/2008
Fecha límite: 9/7/2008

TR-Ankara: Asistencia técnica para la preparación de proyectos integrados de gestión de residuos sólidos (Turquía) (2008/S 106-141196).
DO UE-S 106 de 3/6/2008
Fecha límite: 10/7/2008

B-Bruselas: Establecimiento de una plataforma europea de comercio y biodiversidad - Instalación técnica. Establecer y hacer operativa una instalación de apoyo técnico, a fin de fomentar el desarrollo continuo de la iniciativa europea de comercio y biodiversidad (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 101-135043).
DO UE-S 101 de 27/5/2008
Fecha límite: 7/7/2008

B-Bruselas: Contrato de servicios «EMAS para pequeñas y medianas empresas: creación de capacidad en 8 Estados miembros». Fomentar la creación de capacidad para el sistema EMAS con vistas a construir capacidad en materia de consultoría y auditoría medioambiental de dichos Estados miembros y a demostrar la viabilidad e importancia de la aplicación del Reglamento EMAS en pequeñas y medianas empresas y organizaciones de estos Estados miembros (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 101-135042).
DO UE-S 101 de 27/5/2008
Fecha límite: 7/7/2008

B-Bruselas: Acciones preparatorias para el Natura 2000 (4 lotes) (El objetivo es financiar las acciones preparatorias que apoyen la aplicación de la red Natura 2000, así como medidas más generales rela-

LICITACIONES



tivas a la biodiversidad relacionadas con la red Natura 2000) (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 101-135040).
DO UE-S 101 de 27/5/2008
Fecha límite: 7/7/2008

**B-Bruselas: Interacciones de políticas sobre cambio climático y medidas con políticas no medioambientales (El presente contrato de servicios desarrollará un análisis detallado de todos los posibles efectos secundarios -consecuencias sociales, económicas y medioambientales- de los cambios necesarios en nuestra economía para afrontar los desafíos del cambio climático (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2008/S 96-129421).
DO UE-S 96 de 20/5/2008
Fecha límite: 1/7/2008**

**P-Lisboa: Contratos de servicios relativos a la intervención de embarcaciones de apoyo para la lucha contra la contaminación por vertido de hidrocarburos (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2008/S 96-129428).
DO UE-S 96 de 20/5/2008
Fecha límite: 27/6/2008**



POLÍTICA AUDIOVISUAL

**B-Bruselas: Estudio relativo a licencias multiterritoriales para la distribución en línea de trabajos audiovisuales en la Unión Europea, SMART 2008/0002 (El estudio está dirigido a valorar las consecuencias económicas y culturales de la introducción de un sistema que fomente las formas de licencia multiterritorial de trabajos audiovisuales) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Dirección A - Audiovisual, Medios de Comunicación e Internet) (2008/S 96-129423).
DO UE-S 96 de 20/5/2008
Fecha límite: 18/8/2008**

B-Bruselas: Monitorización de la conformidad por los proveedores de servicios de medios audiovisuales en los Estados miembros con las provisiones del capítulo IIa (artículo 3e-3g) y el capítulo IV de la Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales (contrato marco), SMART 2008/0001 (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 100-133750).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 1/9/2008



POLÍTICA INDUSTRIAL Y PYME

B-Bruselas: Campaña de promoción para el cálculo de los costes durante el ciclo de vida útil en la construcción (El objetivo es desarrollar una campaña de promoción del uso de la metodología y de la orientación relacionada desarrollada en el contexto del estudio arriba mencionado, en el ámbito de la contratación pública y dirigido a una amplia gama de empresas de construcción (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 100-133749).
DO UE-S 100 de 24/5/2008
Fecha límite: 14/7/2008

L-Luxemburgo: Registros de empresas: adquisición de los datos necesarios para gestionar el registro comunitario de grupos empresariales multinacionales (EuroGroups) (Comisión Europea, Eurostat) (2008/S 103-137368).
DO UE-S 103 de 29/5/2008
Fecha límite: 11/7/2008

B-Bruselas: ENTR/08/017 - Localización y marketing de una herramienta online sobre las soluciones de comercio electrónico y servicios para las PYME disponibles en todos los idiomas de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 105-140316).
DO UE-S 105 de 31/5/2008
Fecha límite: 4/7/2008

B-Bruselas: Estudio sobre la competitividad de las PYME en el sector de la defensa (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 105-140302).
DO UE-S 105 de 31/5/2008
Fecha límite: 4/7/2008

B-Bruselas: Estudio sobre el tamaño de la industria lingüística en la Unión Europea. Análisis sistemático del tamaño y composición del sector lingüístico europeo y su impacto socioeconómico (Comisión Europea, DG Traducción - Plurilingüismo y coordinación terminológica) (2008/S 107-142551).
DO UE-S 107 de 4/6/2008
Fecha límite: 23/7/2008

B-Bruselas: ENTR/08/016 - Mejores prácticas de negocio electrónico en las PYME europeas: aprendiendo de los homólogos (Contrato de servicios para elaborar un compendio de 200 estudios de caso como mínimo de las mejores prácticas de negocio electrónico de las PYME europeas, que cubra PYME de diferentes tamaños, sectores y áreas geográficas en la Unión Europea) (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2008/S 107-142549).
DO UE-S 107 de 4/6/2008
Fecha límite: 4/7/2008

LICITACIONES



POLÍTICA REGIONAL Y DE COHESIÓN

B-Bruselas: Instrumentos de la política regional europea: un análisis del valor añadido europeo de la financiación estructural e innovadora de Europa (El estudio proporcionará un informe de los anteriores programas de Fondos Estructurales, así como una consideración acerca de los programas 2007-2013, a través de una muestra representativa de Estados miembros) (Parlamento Europeo, DG de Políticas Interiores de la Unión, Dirección B, Política Estructural y de Cohesión) (2008/S 96-129419).

DO UE-S 96 de 20/5/2008

Fecha límite: 30/6/2008



RELACIONES EXTERIORES

TP-Dili: FED - Asistencia técnica al Gobierno de Timor Oriental para colaborar con la gestión de la «fase III del programa de desarrollo rural» (Same, región de Manufahi, República Democrática de Timor Oriental) (2008/S 100-133576).

DO UE-S 100 de 24/5/2008

Fecha límite: 24/6/2008

NG-Abuja: FED - Asistencia técnica al Ministerio Federal de Agricultura y Recursos Hídricos (Esta asistencia técnica externa prestará apoyo al Ministerio Federal de Agricultura y Recursos Hídricos para poner en marcha un sistema de seguimiento y evaluación en el marco del seguimiento y evaluación nacionales) (África occidental, Nigeria) (2008/S 100-133575).

DO UE-S 100 de 24/5/2008

Fecha límite: 27/6/2008

DZ-Annaba: MEDA - Conducción de estudios de sectores socioeconómicos (Expertos especializados de alto nivel para: a) la realización de estudios relativos al potencial de los sectores socioeconómicos para su desarrollo a nivel local, regional, nacional y, eventualmente, internacional; b) la formulación de una estrategia de enfoque para un desarrollo intermunicipal integrado (mapa del país). Modelo de integración para un desarrollo intermunicipal (mapa del país) (6 provincias del nordeste de Argelia) (2008/S 100-133571).

DO UE-S 100 de 24/5/2008

Fecha límite: 29/7/2008

DJ-Yibuti: FED - Asistencia técnica para la aplicación de una política de gestión integrada del agua. Puesta en marcha de una asistencia técnica para las 2 instituciones encargadas de llevar adelante el programa de reformas del sector del agua y el saneamiento

(Yibuti, República de Yibuti) (2008/S 101-134904).

DO UE-S 101 de 27/5/2008

Fecha límite: 30/6/2008

B-Bruselas: FED - Servicio intra ACP para las migraciones (El objetivo global del servicio intra ACP para las migraciones es contribuir a asegurar la gestión efectiva de las migraciones intra ACP con vistas a la mejora general de las condiciones de vida y de los derechos de los pueblos ACP (emigrantes o no). El objetivo específico es asegurar la integración de las cuestiones migratorias en las estrategias políticas de desarrollo nacionales y regionales a fin de reforzar sus efectos positivos sobre el desarrollo de las regiones ACP sobre la base de planes de acción operativos nacionales y regionales en el ámbito «Migración y desarrollo») (Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico / ACP) (2008/S 102-136035).

DO UE-S 102 de 28/5/2008

Fecha límite: 30/6/2008

MG-Antananarivo: Asistencia técnica para la puesta en marcha del proyecto de diversificación y valorización de producciones hortícolas tropicales en la región de Tamatave - Refuerzo de capacidades (Toamasina, regiones de Atsinanana y Analanjirofo, Madagascar) (2008/S 102-136034).

DO UE-S 102 de 28/5/2008

Fecha límite: 30/6/2008

B-Bruselas: ICD - AL-INVEST IV servicios horizontales (El adjudicatario deberá prestar los siguientes servicios horizontales a los beneficiarios de las subvenciones (y sus socios) de la convocatoria de propuestas del programa AL-INVEST IV. Areas temáticas; Actividades y servicios previstos: A. Integración y coherencia del conjunto de proyectos que constituyen el Programa; B. Desarrollo de redes de organizaciones empresariales UE-AL; C. Intercambio comercial y transferencia de tecnologías y conocimientos; C.I. Desarrollar herramientas on-line innovadoras para favorecer el intercambio comercial y la transferencia de tecnologías; D. Visibilidad del Programa AL-INVEST IV) (America Latina y la Unión Europea) (2008/S 104-138529).

DO UE-S 104 de 30/5/2008

Fecha límite: 30/6/2008

B-Bruselas: Adquisición de datos relativos a tarifas aplicadas e impuestos internos para la base de datos de acceso al mercado (sección de tarifas aplicadas) (Comisión Europea, DG Comercio Exterior) (2008/S 105-140318).

DO UE-S 105 de 31/5/2008

Fecha límite: 27/6/2008

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

ZA-Tshwane: PERD - Asistencia técnica para gestionar y ejecutar el programa de mejora de gestión financiera II, República de Sudáfrica (El objetivo general del II programa de mejora de gestión financiera es mejorar la ejecución de la gestión financiera del Gobierno Sudafricano y llevarla a cabo sobre una base sostenible) (2008/S 105-140089).

DO UE-S 105 de 31/5/2008

Fecha límite: 26/6/2008

AR-Buenos Aires: ALA - Fortalecimiento pedagógico de las escuelas del programa Integral para la igualdad educativa (FOPIIE) (América latina - República Argentina) (2008/S 109-145223).

DO UE-S 109 de 6/6/2008

Fecha límite: 10/7/2008

YE-Sanaa: Programa de asistencia técnica en salud reproductiva y población (El propósito del programa consiste en «aumentar significativamente y de forma sostenible el uso de servicios de salud reproductiva por mujeres y niños de las Gobernaciones de Taiz, Lahj y Hodeidah») (Yemen) (2008/S 109-145222).

DO UE-S 109 de 6/6/2008

Fecha límite: 28/7/2008

HR-Zagreb: Phare - Procesos de mejora presupuestaria (El objeto del contrato es apoyar al Gobierno en la creación de un sistema de gestión eficiente diseñado y compatible con las normas europeas, mediante la modernización de los procesos presupuestarios y la mejora de las habilidades de gestión presupuestaria) (República de Croacia) (2008/S 109-145221).

DO UE-S 109 de 6/6/2008

Fecha límite: 9/7/2008



Sanidad

SANIDAD

B-Bruselas: Concurso SANCO/2008/C6/012 relativo al análisis y comparación de métodos de prueba y laboratorios de prueba en la Unión Europea y terceros países para mercados biológicos especificados en las Directivas en materia de Sangre y Tejidos y Células (Consecuencias de la exportación e importación de sangre, componentes sanguíneos, tejidos y células a terceros países) (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2008/S 104-138669).

DO UE-S 104 de 30/5/2008

Fecha límite: 24/7/2008

SE-Estocolmo: Coordinación de la red comunitaria de laboratorios de referencia para la gripe humana en Europa (Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades / ECDC) (2008/S

96-129430).

DO UE-S 96 de 20/5/2008

Fecha límite: 25/6/2008

IRL-Dublín: Prestación de servicios médicos (El candidato elegido será requerido para actuar como asesor médico en la autoridad del Eurofound designada y proporcionar una serie de servicios médicos) (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2008/S 105-140315).

DO UE-S 105 de 31/5/2008

Fecha límite: 27/6/2008

NL-La Haya: Provisión de servicios y suministros sanitarios para el Eurojust (Eurojust) (2008/S 106-141329).

DO UE-S 106 de 3/6/2008

Fecha límite: 14/7/2008

B-Bruselas: Metodología para evaluar aplicaciones de telemedicina (SMART 2008-0064) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 107-142555).

DO UE-S 107 de 4/6/2008

Fecha límite: 18/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre supervisión de estrategias de servicios de salud en línea: lecciones aprendidas, tendencias y buenas prácticas (SMART 2008-0063) (El objeto del estudio será evaluar el avance en la implementación de programas/planes nacionales de servicios de salud en línea con vistas a revisar el cumplimiento de los objetivos propuestos en los planes de actuación nacionales y reforzar los compromisos relativos al desarrollo y utilización de servicios de salud en línea) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 107-142554).

DO UE-S 107 de 4/6/2008

Fecha límite: 18/8/2008

B-Bruselas: Estudio sobre modelos empresariales de servicios electrónicos de salud (SMART 2008-0062) (El objeto del contrato es contribuir a aquellas actividades de recogida, análisis y eventual divulgación de mejores prácticas, así como la iniciativa de liderazgo de mercado para servicios electrónicos de salud a fin de acelerar el desarrollo de dicho mercado) (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación) (2008/S 107-142553).

DO UE-S 107 de 4/6/2008

Fecha límite: 18/8/2008

LICITACIONES



SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

I-Turín: Productos IBM Lotus y su mantenimiento (ETF) (2008/S 96-129425).

DO UE-S 96 de 20/5/2008

Fecha límite: 30/6/2008

P-Lisboa: Imágenes ópticas de satélite para la respuesta de emergencia a los vertidos accidentales de aceite (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2008/S 105-140317).

DO UE-S 105 de 31/5/2008

Fecha límite: 23/7/2008

B-Bruselas: UCA 027/08 Servicios de mantenimiento y apoyo a la parte de aplicación de la red FADO del Consejo de la Unión Europea (Una Acción Común de 3.12.1998 adoptada por la Secretaría ha establecido un Sistema europeo de archivo de imágenes (FADO). El sistema debe validar, almacenar e intercambiar, a través de medios informáticos y en muy cortos períodos de tiempo, información con los Estados miembros en relación con documentos auténticos y falsos. El alcance del proyecto es mantener y apoyar un sistema de TI que permita la automatización de la validación de documentos auténticos/falsos y el proceso de flujo de trabajo, y dispone de una base de datos central electrónica con todos los documentos válidos para el acceso a la información y el intercambio entre los Estados miembros y la Secretaría) (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2008/S 105-140292).

DO UE-S 105 de 31/5/2008

Fecha límite: 18/7/2008



UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

B-Bruselas: Estudio sobre «desafíos de empleo a medio plazo de la Estrategia de Lisboa» (Comisión Europea) (2008/S 100-133743).

DO UE-S 100 de 24/5/2008

Fecha límite: 10/7/2008



TRANSPORTE

TD-Yamena: Apoyo a la puesta en marcha de la estrategia sectorial de los transportes en Chad - Lote 2: Apoyo a la coordinación y al seguimiento de las actividades de la DGR del Ministerio de Infraestructura (2008/S 100-133579).

DO UE-S 100 de 24/5/2008

Fecha límite: 24/6/2008

B-Bruselas: Acción preparatoria para la evaluación de la capacidad de los receptores de sistemas de identificación automática espaciales para apoyar la política marítima comunitaria (Comisión Europea, DG Asuntos Marítimos y Pesca) (2008/S 105-140297).

DO UE-S 105 de 31/5/2008

Fecha límite: 2/9/2008

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Cultura

CULTURA

Convocatoria de propuestas 2008 - Programa Cultura (2007-2013) - Aplicación de las acciones del programa: proyectos plurianuales de cooperación; acciones de cooperación; acciones especiales (terceros países); y apoyo a organismos activos a escala europea en el ámbito cultural.

DO UE-C 141 de 7/6/2008, pg. 27



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Convocatoria de propuestas - EACEA/14/08 en el marco del programa de educación y formación permanentes - Concesión de subvenciones para proyectos de experimentación y desarrollo del sistema de créditos para la educación y formación profesionaes (ECVET).

DO UE-C 132 de 30/5/2008, pg. 32

Fecha Límite: 13/8/2008



Empleo

EMPLEO Y FORMACIÓN

Convocatoria de propuestas - EACEA/16/08 con arreglo al programa de aprendizaje permanente - Concesión de subvenciones a acciones destinadas a desarrollar e implementar el marco europeo de cualificaciones (MEC), incluidos los marcos nacionales y sectoriales de cualificaciones.

DO UE-C 132 de 30/5/2008, pg. 34

Fecha Límite: 13/8/2008

Convocatoria de propuestas - EACEA/17/08 para el programa de aprendizaje permanente - Estrategias de aprendizaje permanente.

DO UE-C 132 de 30/5/2008, pg. 35

Fecha Límite: 13/8/2008



Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de propuestas - Acción preparatoria relativa a una capacidad de respuesta rápida de la UE.

DO UE-C 135 de 3/6/2008, pg. 4

Fecha límite: 22/8/2008

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

AGRICULTURA

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración, por la Comunidad Europea, del Acuerdo Internacional del Café de 2007.
COM(2008) 244 de 5/5/2008

Lista de los organismos y laboratorios designados por terceros países para rellenar los documentos que deben acompañar cada importación de vino a la Comunidad [artículo 29 del Reglamento (CE) nº 883/2001].
DO UE-C 139 de 5/6/2008, pg. 1

Comunicación de la Comisión relativa a la cantidad disponible de determinados productos del sector de la leche y de los productos lácteos para el segundo semestre de 2008 en el ámbito de determinados contingentes abiertos por la Comunidad.
DO UE-C 130 de 28/5/2008, pg. 10



Asuntos de Justicia e Interior

ASUNTOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Actualización de la lista de permisos de residencia mencionados en el artículo 2, apartado 15, del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (DO C 247 de 13.10.2006, p. 1, DO C 153 de 6.7.2007, p. 5, DO C 192 de 18.8.2007, p. 11, DO C 271 de 14.11.2007, p. 14, DO C 57 de 1.3.2008, p. 31).
DO UE-C 134 de 31/5/2008, pg. 14

Actualización de la lista de pasos fronterizos a los que se refiere el artículo 2, apartado 8, del Reglamento nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (DO C 316 de 28.12.2007, p. 1).
DO UE-C 134 de 31/5/2008, pg. 16

Actualización de las cantidades de referencia para el cruce de las fronteras exteriores, tal como se menciona en el artículo 5, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) (DO C 247 de 13.10.2006, p. 19, DO C 153 de 6.7.2007, p. 22, DO C 182 de 4.8.2007, p. 18, DO C 57 de

1.3.2008, p. 38).
DO UE-C 134 de 31/5/2008, pg. 19

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre el desarrollo del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) - Informe de evolución, julio - diciembre de 2007 [SEC(2008) 552].
COM(2008) 239 de 7/5/2008



Política de Competencia

COMPETENCIA

Comunicación de la Comisión relativa a los tipos de interés de recuperación de las ayudas de Estado y los tipos de referencia/de actualización para 27 Estados miembros aplicables a partir del 1 de enero de 2007 [Publicado de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 794/2004 de la Comisión (DO L 140 de 30.4.2004, p. 1) y la Comunicación de la Comisión relativa al método de fijación de los tipos de referencia y de actualización (DO C 273 de 9.9.1997, p. 3)].
DO UE-C 134 de 31/5/2008, pg. 13



Cultura

CULTURA

Conclusiones del Consejo de 22 de mayo de 2008 sobre las competencias interculturales.
DO UE-C 141 de 7/6/2008, pg. 14

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el plan de trabajo en materia de cultura (2008-2010).
DO UE-C 143 de 10/6/2008, pg. 9



Economía

ECONOMÍA

Dictamen del Banco Central Europeo, de 23 de mayo de 2008, sobre dos propuestas de reglamento de la Comisión que aplican el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas trimestrales sobre ofertas de empleo en la Comunidad (CON/2008/22).
DO UE-C 134 de 31/5/2008, pg. 10

Publicidad a posteriori de las subvenciones de Eurostat en 2007.
DO UE-C 130 de 28/5/2008, pg. 9

Reglamento (CE) nº 1564/2005 de la Comisión por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de contratación pública en el Diario Oficial de Unión Europea - Corrección de la

DOCUMENTOS OFICIALES

dirección de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas y del sitio web para la publicación de contratos «SIMAP».
DO UE-C 127 de 24/5/2008, pg. 12



Educación

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Comunicación de la Comisión - Notificación de títulos de médico especialista, enfermero responsable de cuidados generales, odontólogo especialista, matrona y arquitecto.
DO UE-C 137 de 4/6/2008, pg. 8

Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 22 de mayo de 2008, sobre el fomento de la creatividad y la innovación en la educación y la formación.
DO UE-C 141 de 7/6/2008, pg. 17

Conclusiones del Consejo de 22 de mayo de 2008 sobre el multilingüismo.
DO UE-C 140 de 6/6/2008, pg. 14

Conclusiones del Consejo de 22 de mayo de 2008 sobre el aprendizaje de adultos.
DO UE-C 140 de 6/6/2008, pg. 10



Energía

ENERGÍA

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Abordar el reto de la eficiencia energética mediante las tecnologías de la información y la comunicación.
COM(2008) 241 de 13/5/2008



Integración Europea e Instituciones

INTEGRACIÓN EUROPEA E INSTITUCIONES

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Iniciativa Europea en favor de la Transparencia. Un marco para las relaciones con los representantes de intereses (Registro - Códigos de conducta) [SEC(2008) 1926].
COM(2008) 323 de 27/5/2008

INFORME DE LA COMISIÓN - INFORME ANUAL 2007 sobre las relaciones entre la Comisión Europea y los Parlamentos Nacionales.
COM(2008) 237 de 6/5/2008

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 142 de 7/6/2008, pg. 1

Acuerdo entre el Parlamento Europeo y la Comisión relativo a las modalidades de la aplicación de la Decisión 1999/468/CE del Consejo por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión, modificada por la Decisión 2006/512/CE.
DO UE-C 143 de 10/6/2008, pg. 1

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 9-10 abril 2008).
DO UE-C 138 E de 5/6/2008, pg. 1

Posiciones comunes del Consejo (14/2008).
DO UE-C 129 E de 27/5/2008, pg. 1

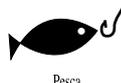
Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 128 de 24/5/2008, pg. 1



Juventud

JUVENTUD

Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 22 de mayo de 2008, sobre la participación de los jóvenes con menos oportunidades.
DO UE-C 141 de 7/6/2008, pg. 1



Pesca

PESCA

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece un plan plurianual para las poblaciones de arenque distribuidas al oeste de Escocia y para las pesquerías de estas poblaciones.
COM(2008) 240 de 6/5/2008

Lista de los puertos donde estarán autorizados el desembarque o el transbordo de pescado congelado capturado por buques pesqueros de terceros países en la zona del convenio sobre pesquerías del Atlántico Nororiental.
DO UE-C 138 de 5/6/2008, pg. 18

Anuncio relativo a la aplicación del informe del grupo especial adoptado por el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC sobre las medidas anti-dumping aplicables a las importaciones de salmón de piscifactoría originario de Noruega.
DO UE-C 127 de 24/5/2008, pg. 32

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Fernández Pata, Cristina

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Flash Composition SL
www.flashcomposition.com

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



 Gobierno Vasco Eusko Jaurilaritzak	945 01 80 57
 Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak	945 18 18 18
 Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak	94 406 80 00
 Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak	943 11 22 90
 EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak)	94 423 15 00
 Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak	94 470 65 00
 Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak	943 00 03 00
 Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak	945 00 04 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 413 90 00
 Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak	94 601 36 51/52
 Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak	945 18 19 44
 Europe Direct Álava	945 18 19 00
 ITSAS MENDIKOI Europe Direct	945 28 53 87

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean